

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ECONOMÍA



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**DISEÑO DE PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIONES
DIRECTAS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
“ECONOMISTA”**

PRESENTADO POR EL BACHILLER:
NORMAN DAVID VÁSQUEZ QUIROZ

ASESOR:
Dr. LUIS OCTAVIO SILVA CHÁVEZ



CAJAMARCA – PERÚ
2024



CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

- Investigador:
Norman David Vásquez Quiroz
DNI: 40418651
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Economía – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
- Asesor:
Dr. Luis Octavio Silva Chávez
Departamento Académico:
Ciencias Económicas
- Grado académico o título profesional para el estudiante
 Bachiller Título profesional Segunda especialidad
 Maestro Doctor
- Tipo de Investigación:
 Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional
 Trabajo académico
- Título de Trabajo de Investigación:
Diseño de procedimiento para contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Fecha de evaluación: 19/06/2024
- Software antiplagio: TURNITIN URKUND (ORIGINAL) (*)
- Porcentaje de Informe de Similitud: 7%
- Código Documento: oid:3117:303156517
- Resultado de la Evaluación de Similitud:
 APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DESAPROBADO

Fecha Emisión: 16/07/2024

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
 _____ Dr. Luis Octavio Silva Chávez DNI: 06047181	 _____ Director de la Unidad de Investigación F-CECA

* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
Escuela Académico Profesional de Economía

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

En la ciudad de Cajamarca, siendo las **11:00** horas del día **19/06/2024**, reunidos en el ambiente **1M-305** de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, los integrantes del Jurado Evaluador de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional designados mediante Resolución N° **44-2024-F-CECA.UNC**, conforme a lo siguiente:

Presidente : Dr. Econ. Héctor Leonardo Gamarra Ortíz
Secretario : Dra. Econ. Yrma Violeta Rojas Alcalde
Vocal : Dra. Econ. Maribel Cruzado García
Asesor : Dr. Econ. Luís Octavio Silva Chávez


Con el objeto de ESCUCHAR LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICAR el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulada:

DISEÑO DE PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIONES DIRECTAS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.

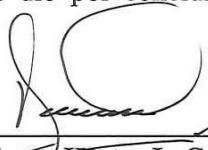
Presentada por el bachiller, **NORMAN DAVID, VÁSQUEZ QUIROZ** con el fin de obtener el Título Profesional de **ECONOMISTA**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Académico Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Escuchada la sustentación, comentarios, observaciones y respuestas a las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, SE ACORDÓ: **APROBAR** el Trabajo de Suficiencia Profesional con la calificación de **17 (DIECISIETE)**.

Siendo las **12:45** horas de la misma fecha, se dio por concluido el Acto de Sustentación.




Dr. Econ. Luís O. Silva Chávez
ASESOR



Dr. Econ. Héctor L. Gamarra Ortiz
PRESIDENTE



Dra. Econ. Yrma V. Rojas Alcalde
SECRETARIA



Dra. Econ. Maribel Cruzado García
VOCAL

DEDICATORIA

A mis padres Pablo y Rosa que siempre me apoyaron para ser un buen profesional, con formación ética y moral.

A mis Hermanos José Francisco, Milton y Wilmer, por estar presentes y respaldarme en los momentos difíciles que se presentaron a lo largo de mi vida.

A mi esposa Diana por el amor y apoyo incondicional.

A mis hijas Samantha y Valentina, gracias por hacerme el mejor padre.

AGRADECIMIENTO

A mi Asesor, Dr. Luis Octavio Silva Chávez, Docente Principal de la Escuela Académico Profesional de Economía de la Universidad Nacional de Cajamarca, quien con sus orientaciones permitió la culminación del presente Trabajo de Suficiencia Profesional.

A mi Madre Rosa Esperanza Quiroz Díaz, no me alcanzará la vida en agradecerte todo lo que hiciste por mí, bendíceme desde el cielo, gracias por todo tu apoyo, comprensión y respaldo, este trabajo va dedicado a ti.
MADRE MÍA.

RESUMEN

Este estudio tuvo como objetivo principal proponer el diseño de un procedimiento para contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la Universidad Nacional de Cajamarca. Se buscó identificar el nivel actual de estas contrataciones, diseñar un procedimiento y validar la propuesta. Se encontró que, durante enero 2022 (44.80%) a junio 2023 (58.39%) de las órdenes de compra y servicios eran contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT, aumentando temporalmente a 9 UIT por un decreto de urgencia. El 97.04% de las órdenes en 2022 y 92.35% en el primer semestre de 2023 correspondieron a esta modalidad. Se diseñó la propuesta "PROCADIM", validada mediante el Juicio de Expertos. Las conclusiones destacaron la efectividad de la propuesta, resaltando su alineación con los principios de transparencia, eficiencia, integridad, uniformidad y agilidad. Se confirmó el alto uso de contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT, y se observaron vacíos procedimentales como la falta de directivas actualizadas a los periodos de referencia además de la falta de capacitación a los responsables de los procesos de contratación. Las recomendaciones incluyeron optimizar y monitorear el procedimiento de contrataciones en la Oficina de Planificación y Presupuesto, organizar capacitaciones regulares al personal de la Unidad de Abastecimientos, aprobar y supervisar la implementación del procedimiento en la Dirección General de Administración, y sugerir la emisión de una resolución por el Rectorado para implementar el diseño del procedimiento.

PALABRAS CLAVES: Contrataciones Directas, Procedimiento, Diseño, Unidad Impositiva Tributaria.

ABSTRACT

The main objective of this study was to propose the design of a procedure for direct hiring equal to or less than 8 UIT at the National University of Cajamarca. The aim was to identify the current level of these contracts, design a procedure and validate the proposal. It was found that, during January 2022 (44.80%) to June 2023 (58.39%) of the purchase and service orders were direct contracts equal to or less than 8 UIT, temporarily increasing to 9 UIT due to an emergency decree. 97.04% of the orders in 2022 and 92.35% in the first half of 2023 corresponded to this modality. The "PROCADIM" proposal was designed, validated through Expert Judgment. The conclusions highlighted the effectiveness of the proposal, highlighting its alignment with the principles of transparency, efficiency, integrity, uniformity and agility. The high use of direct hiring equal to or less than 8 UIT was confirmed, and procedural gaps were observed such as the lack of updated directives for the reference periods in addition to the lack of training for those responsible for the hiring processes. The recommendations included optimizing and monitoring the contracting procedure in the Planning and Budget Office, organizing regular training for the Supply Unit staff, approving and supervising the implementation of the procedure in the General Directorate of Administration, and suggesting the issuance of a resolution by the Rectorate to implement the design of the procedure.

KEYWORDS: Direct Contracting, Procedure, Design, Tax Unit.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CONTENIDO	
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Diagnóstico situacional y planteamiento del problema.....	2
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Limitaciones.....	4
1.4. Justificación.....	5
II. DESEMPEÑO PROFESIONAL.....	7
III. LA INSTITUCIÓN.....	11
3.1. Descripción general.....	11
3.2. Organización.....	12
IV. MARCO TEÓRICO.....	16
4.1. Antecedentes.....	16
4.2. Bases teóricas.....	18
V. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	33
5.1. Resultados.....	33
5.2. Discusión.....	36
VI. DISEÑO DE LA PROPUESTA.....	39
CONCLUSIONES.....	51
RECOMENDACIONES.....	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	53
ANEXOS.....	58
APÉNDICE.....	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resumen de órdenes emitidas según tipo de contratación: enero 2022 – junio 2023	33
Tabla 2 Montos mensuales de órdenes emitidas según tipo de contratación y tipo de orden.....	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la Dirección General de Administración 2021(Unidad de Abastecimientos)	13
---	----

I. INTRODUCCIÓN

La elección de un tema para el trabajo de suficiencia profesional es una decisión que se nutre tanto de intereses personales como de experiencias profesionales acumuladas a lo largo del tiempo. En este contexto, la selección del tema: "Diseño de procedimiento para las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la Universidad Nacional de Cajamarca" se derivó de la experiencia laboral del autor en dicha entidad. Desde febrero de 2019 hasta marzo de 2022, el autor tuvo la oportunidad de trabajar en la Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Cajamarca, lo que brindó una visión íntima de los procedimientos y necesidades de la institución en el ámbito de las contrataciones.

Dentro del plan de estudios de Economía, se destaca el estudio y análisis de sistemas administrativos y de gestión, particularmente en entidades públicas. La experiencia profesional en la Universidad Nacional de Cajamarca brindó la oportunidad de vivir en primera persona los retos y áreas de mejora en el ámbito de las contrataciones, lo que permitió identificar una problemática clara y tangible. Este trabajo se sitúa, por tanto, en una intersección entre el conocimiento teórico adquirido durante la formación académica y la experiencia práctica, ofreciendo una propuesta concreta para mejorar la gestión logística de la entidad.

En el desarrollo de este trabajo se siguió una metodología rigurosa y sistemática para garantizar resultados confiables y aplicables a la situación en estudio; inicialmente, se revisaron los datos públicos del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) con el objetivo de identificar cuántos proyectos se habían gestionado mediante contratación directa y que fueran iguales o inferiores a 8 UIT; esta revisión proporcionó una base sólida para comprender la magnitud y frecuencia de estas contrataciones.

Posteriormente, se diseñó una encuesta específica para profundizar los aspectos más relevantes de la variable en cuestión: las contrataciones directas, es decir, aquellas que son iguales o inferiores a 8 UIT. Con la información recolectada y analizada, se procedió al diseño meticuloso de un procedimiento específico para tales contrataciones en la Universidad Nacional de Cajamarca. Esta propuesta no se consideró final hasta que se sometió a la evaluación y validación de expertos, garantizando así la pertinencia y factibilidad del diseño propuesto.

El presente procedimiento se estructuró de manera que reflejará coherentemente el diseño de la propuesta; primero, se presentó una contextualización basada en los datos obtenidos del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), seguido por un análisis detallado de las respuestas a la encuesta, que sirvió para identificar las principales áreas de oportunidad y retos asociados a estas contrataciones. En la sección la propuesta, se desglosó el procedimiento diseñado para la Universidad Nacional de Cajamarca, mostrado a cada paso y justificando su inclusión. El procedimiento mostró una validación por parte de expertos, exponiendo los comentarios, sugerencias y las posibles áreas de mejora propuestas por ellos. En su conjunto, el procedimiento no sólo presentó un diagnóstico y una solución, sino también un enfoque sistemático y basado en la evidencia para abordar problemas similares en otras instituciones.

1.1. Diagnóstico situacional y planteamiento del problema

La Universidad Nacional de Cajamarca, al igual que otras instituciones educativas y gubernamentales, enfrenta retos constantes en su gestión administrativa; uno de los más relevantes es el proceso de contratación de bienes y servicios. Estos procedimientos, cuando no están regulados adecuadamente, generan ineficiencias, retrasos y potenciales riesgos legales y financieros; una situación que se acentúa cada vez más en la UNC,

cuando se trata de montos que se encuentran fuera del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, como son aquellos iguales o inferiores a 8 UIT. Estos montos, aunque pueden parecer menores en comparación con grandes licitaciones, en realidad representan una parte significativa de los procesos de adquisición en la Universidad; y es aquí donde se identifica una oportunidad clara de mejora.

A lo largo de los años, la falta de un procedimiento para estas contrataciones ha generado inconvenientes en la Universidad. Esta situación se traduce en tiempos de espera prolongados, decisiones ad hoc que pueden no ser las más eficientes, y en algunos casos, discreciones en la asignación de contratos; estos aspectos representan barreras en la operatividad y en el alcance de objetivos estratégicos de la entidad. Además, una gestión logística eficaz es crucial para garantizar que los recursos de la universidad se utilicen de manera óptima y que se alcance una relación calidad-precio favorable en todas las adquisiciones.

En este contexto, se plantea la necesidad de un procedimiento estructurado y fundamentado para las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT; al implementar un procedimiento la UNC no sólo optimizará su gestión administrativa y financiera, sino que también garantizará transparencia, equidad y eficiencia en estos procesos de contratación. Esta propuesta se presenta como una solución viable que puede marcar una diferencia significativa en la operatividad diaria del área de logística y, por ende, en la Universidad Nacional de Cajamarca como un todo.

El problema principal de investigación fue: ¿En qué medida el diseño de un procedimiento mejora las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la Universidad Nacional de Cajamarca?, los problemas específicos son:

- i) ¿Cuál es el nivel de contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la Universidad Nacional de Cajamarca?,
- ii) ¿Cómo diseñar un procedimiento para la realización de contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la Universidad Nacional de Cajamarca?; y,
- iii) ¿La propuesta de procedimiento para las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT, en la Universidad Nacional de Cajamarca, es válida?

1.2. Objetivos

El objetivo principal del trabajo fue: Diseñar un procedimiento para las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la Universidad Nacional de Cajamarca. Como objetivos específicos se plantearon los siguientes:

- i) Identificar el nivel de las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la Universidad Nacional de Cajamarca;
- ii) Diseñar un procedimiento para la realización de las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la Universidad Nacional de Cajamarca;
- iii) Validar la propuesta de procedimiento para las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT, en la Universidad Nacional de Cajamarca.

1.3. Limitaciones

Al emprender el trabajo de suficiencia profesional en el diseño de un procedimiento para las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la Universidad Nacional de Cajamarca, se identificaron limitaciones inevitables en el proceso; en primer lugar, el enfoque en contrataciones que se encuentran fuera del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado implicó una ausencia de procedimientos (Supuesto excluido) previamente establecidas y documentadas; esto, a su vez, limitó la disponibilidad de comparativas adecuadas. Además, el lapso temporal de la experiencia

laboral del investigador, si bien brindó un conocimiento profundo de la entidad, también conllevó la posibilidad de que algunos procedimientos o políticas hayan evolucionado o cambiado después de ese período.

1.4. Justificación

En cuanto a la investigación científica se da porque el proceso de contratación es esencial en el ámbito de las instituciones públicas para garantizar una utilización eficiente y transparente de los recursos. Sin embargo, hay escasez de estudios que se centren específicamente en las contrataciones directas de montos más bajos, como aquellos iguales o inferiores a 8 UIT. Al diseñar un procedimiento específico para este rango de contrataciones en la Universidad Nacional de Cajamarca, la investigación contribuirá al cuerpo de conocimientos sobre gestión administrativa y financiera en el contexto educativo, optimizando la asignación de recursos y mejorando la transparencia y eficiencia.

La justificación personal, es porque la Universidad Nacional de Cajamarca es una institución que juega un papel fundamental en la educación superior de la región. Al mejorar y establecer un diseño de procedimiento más eficiente para las contrataciones directas, se contribuye directamente al bienestar de la comunidad universitaria. Además, el investigador puede tener un interés personal en asegurar que los recursos de la universidad se utilicen de la manera más eficiente posible, beneficiando tanto a estudiantes como a profesores y personal administrativo.

La justificación institucional se da porque a Universidad Nacional de Cajamarca, como cualquier otra institución de educación superior, tiene la responsabilidad de asegurar que cada sol gastado contribuya a su misión educativa. Sin un procedimiento claro y eficiente para contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT, la universidad

puede enfrentar riesgos de ineficiencia, malversación o incluso corrupción. Al investigar y diseñar un procedimiento adecuado, la universidad refuerza su compromiso con la transparencia, la buena gestión y la responsabilidad ante su comunidad y el público en general.

Como justificación práctica, el trabajo proporcionó un conocimiento detallado y fundamentado sobre las particularidades de las contrataciones directas en la Universidad Nacional de Cajamarca, destacando no solo las características intrínsecas de estas contrataciones, sino también sus implicaciones en la gestión administrativa global de la institución; esta información es esencial para comprender los retos y oportunidades en la gestión de contratos menores. La finalidad principal del conocimiento derivado de este trabajo es ofrecer una herramienta aplicable y adaptable para mejorar la eficiencia, transparencia y responsabilidad en el proceso de contratación. Este conocimiento tiene el potencial de impulsar una reforma administrativa dentro de la universidad y, posiblemente, en otras entidades educativas con desafíos similares.

Los resultados de la investigación se diseminarán mediante publicaciones académicas, presentaciones en conferencias relevantes y talleres destinados a personal administrativo en el ámbito educativo. Se priorizará la comunicación efectiva y accesible de los hallazgos para asegurar su comprensión y aplicabilidad.

Finalmente, los resultados se utilizarán para informar y guiar las decisiones administrativas dentro de la Universidad Nacional de Cajamarca; si bien, los principales beneficiarios serán los departamentos administrativos de la universidad, pero, indirectamente, todo el cuerpo estudiantil y docente se beneficiará de una gestión más eficiente y transparente.

II. DESEMPEÑO PROFESIONAL

Al obtener el grado de Bachiller en Economía en la Universidad Nacional de Cajamarca el año 2016, inicie el desempeño de la carrera profesional en la cual puedo acreditar a la fecha una experiencia laboral mayor a 6 años en la administración pública. La cual desarrolle cronológicamente, con los cargos y funciones que desempeñe:

- Periodo: Del 15 de mayo del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2018

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Cargo: Emisor de Cheques – Unidad de Tesorería

Funciones:

Revisar los expedientes de gastos antes del girado. Girar cheques y emitir comprobantes de pago por todo concepto. Controlar la emisión cronológica de cheques y comprobantes de pago. Custodiar chequeras a su cargo. Reportar al tesorero las dificultades en el girado. Coordinar diariamente con el analista financiero, los saldos según libros – bancos. Otras Funciones inherentes al cargo que le asigne el Jefe.

- Periodo: Del 01 de febrero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019

Universidad Nacional de Cajamarca

Cargo: Asistente Administrativo – Dirección General de Administración

Funciones: Dar continuidad al seguimiento y monitoreo de la hoja de ruta administrativa de la UNC. Dar continuidad al seguimiento y monitoreo de la hoja de ruta de inversiones de la UNC. Complementar la implementación del sistema de control interno en la UNC. Otros servicios similares que le asigne su jefe inmediato.

- Periodo: Del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de marzo del 2022

Universidad Nacional de Cajamarca

Cargo: Cotizador – Unidad Técnica de Abastecimientos

Funciones: Realizar los respectivos estudios de posibilidades de mercado para la contratación de bienes, servicios y/o consultoría a fin de determinar el valor referencial. Verificar y emitir informe respecto al estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de bienes, servicios y/o consultorías. Elaborar expediente de contratación para el caso de bienes, servicios y/o consultorías. Elaborar informes solicitados por la Dirección General de Administración, Oficina General de Logística y/o áreas usuarias. Evaluar términos de referencia de los distintos requerimientos tramitados en la Oficina General de Logística. conocimiento para el manejo y elaboración de órdenes de compra y/o servicio en el Sistema de Abastecimientos (SIAB). Conocimiento en el Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público (SIAF-SP) para la elaboración de certificación de créditos presupuestarios, compromiso anual y mensual. Evaluación técnica y financiera de la ejecución de los proyectos de investigación. Proyección de resoluciones necesarias para la actualización de expedientes de los proyectos de investigación. Proyección de documentos para la liquidación de proyectos de investigación.

La trayectoria profesional en el ámbito de la economía ha estado marcada por desafíos y aprendizajes constantes; durante dos años y tres meses se desempeñó como Cotizador en la Universidad Nacional de Cajamarca en la modalidad de locación de servicios; su papel primordial consistió en profundizar los estudios de posibilidades de mercado con el fin de determinar el valor referencial. Esta responsabilidad implicaba una meticulosa investigación y comparación de precios, tendencias de mercado, características de los productos o servicios a adquirir; la capacidad de análisis y discernimiento económico resultaron esenciales para la ejecución precisa de este rol.

Además, el investigador asumió la responsabilidad de verificar y emitir informes respecto a dichos estudios; esto no solo requirió un entendimiento profundo de la dinámica del mercado, sino también habilidades de redacción y síntesis; la claridad en la comunicación y la precisión en los datos resultaron cruciales. El aprendizaje empírico durante esta etapa fortaleció su capacidad para discernir variaciones y anomalías en el mercado, así como identificar oportunidades de optimización en la adquisición de bienes y servicios.

Su crecimiento continuó con la tarea de elaborar el expediente de contratación para bienes y servicios; la creación de este expediente es un proceso riguroso y meticuloso, donde cada detalle cuenta; además, su trabajo implicaba una estrecha colaboración con otras áreas usuarias (direcciones, oficinas generales y/o unidades técnicas), lo que mejoró sus habilidades interpersonales y de coordinación. Durante este período, su capacidad para analizar y sintetizar información se vio enriquecida por un aprendizaje formal sobre la normativa y reglamentación pertinente.

También, se asumió una función más consultiva al elaborar informes solicitados por la unidad técnica de abastecimientos o áreas usuarias. En esta capacidad, ofreció habilidades valiosas basadas en su experiencia y conocimientos acumulados; la habilidad para traducir datos en recomendaciones estratégicas se convirtió en una herramienta invaluable. Esta etapa proporcionó un profundo entendimiento de las necesidades y desafíos específicos de las diferentes áreas usuarias de la Universidad.

La evaluación de términos de referencia de los requerimientos de las áreas usuarias se convirtió en otra de sus responsabilidades clave; a través de este proceso, garantizó que las especificaciones y expectativas fueran claras, realizables y en línea con

los estándares de la Universidad; este rol fortaleció su capacidad de análisis crítico y de comunicación efectiva con diversas partes interesadas.

El manejo y elaboración de órdenes de compra y servicio en el sistema informático Sistema de Abastecimiento (SIAB) y el conocimiento en el Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público (SIAF-SP) le permitieron desarrollar habilidades técnicas específicas; estas herramientas, esenciales en la administración del estado peruano, le otorgaron la capacidad de gestionar y rastrear eficientemente los procesos de adquisición. Además, su habilidad para navegar y operar en estos sistemas complejos demostró ser fundamental para la optimización y eficiencia de la gestión de contratos.

Entre todas estas funciones, la más significativa para el investigador fue la elaboración del expediente de contratación debido a que este proceso abarcó múltiples aspectos del ciclo de adquisición y le ofreció una perspectiva holística sobre la gestión de contratos en el ámbito educativo. La combinación de análisis detallado, colaboración interdepartamental y aplicabilidad práctica de sus conocimientos económicos en esta etapa cementaron su pasión y compromiso con la profesión.

III. LA INSTITUCIÓN

3.1. Descripción general

La Universidad Nacional de Cajamarca, fundada en 1962, se ha posicionado como una entidad comprometida en la formación académica de pre y post grado. Durante sus 61 años de existencia, la universidad ha orientado sus esfuerzos hacia la producción del capital humano esencial para el progreso regional y nacional. Esta prestigiosa institución educativa ha sido el resultado de las aspiraciones de la comunidad de Cajamarca: fue gestada por la federación de Educadores de Cajamarca en 1957, la universidad contó con el apoyo unánime de las instituciones más significativas de la provincia para su creación.

A lo largo de los años, la Universidad ha evolucionado, adaptándose a las necesidades cambiantes de la sociedad y el sector educativo. Aunque inicialmente ofrecía seis Escuelas, en tiempos recientes ha reconfigurado su estructura normativa para centrarse en la formación académica, investigación y proyección social. Esto ha llevado a la existencia de diez facultades que abarcan una amplia gama de disciplinas, consolidando su prestigio en la comunidad académica. Esta casa de estudios ha ido consolidando su posición en el ámbito educativo gracias a la dedicación de sus autoridades, profesores, alumnos y graduados.

La Universidad ha contado con el invaluable aporte de intelectuales y maestros, así como con la colaboración de instituciones de ciencia y tecnología, tanto nacionales como extranjeras. Además de su sede principal, la Universidad Nacional de Cajamarca ha expandido su influencia y presencia en la región mediante la creación de cuatro filiales en distintas provincias: Jaén, Chota, Bambamarca, Celendín y Cajabamba. A nivel de gestión, la Universidad ha impulsado la modernización de sus operaciones. Su actividad se ha guiado por el Plan de Desarrollo Institucional, que prioriza la incorporación de un

currículo por competencias y la implementación de redes informáticas para fortalecer la interconexión con instituciones similares tanto a nivel nacional como internacional.

Al integrarse a la Unidad de Abastecimientos, el egresado identificó ciertas ineficiencias en los procesos de cotización. A pesar de que la UNC contaba con un procedimiento establecido para las contrataciones directas, existían vacíos en el caso de adquisiciones iguales o inferiores a 8 UIT, que no estaban cubiertas por la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas ineficiencias no solo representaban un retraso en la adquisición de bienes y servicios esenciales para la institución, sino que también podían generar costos adicionales al no asegurar la mejor relación calidad-precio en las compras. Además, la falta de un protocolo estandarizado para estas contrataciones dejaba un margen para posibles irregularidades o faltas de transparencia. Esto podría comprometer la integridad y la reputación de la Universidad en el largo plazo.

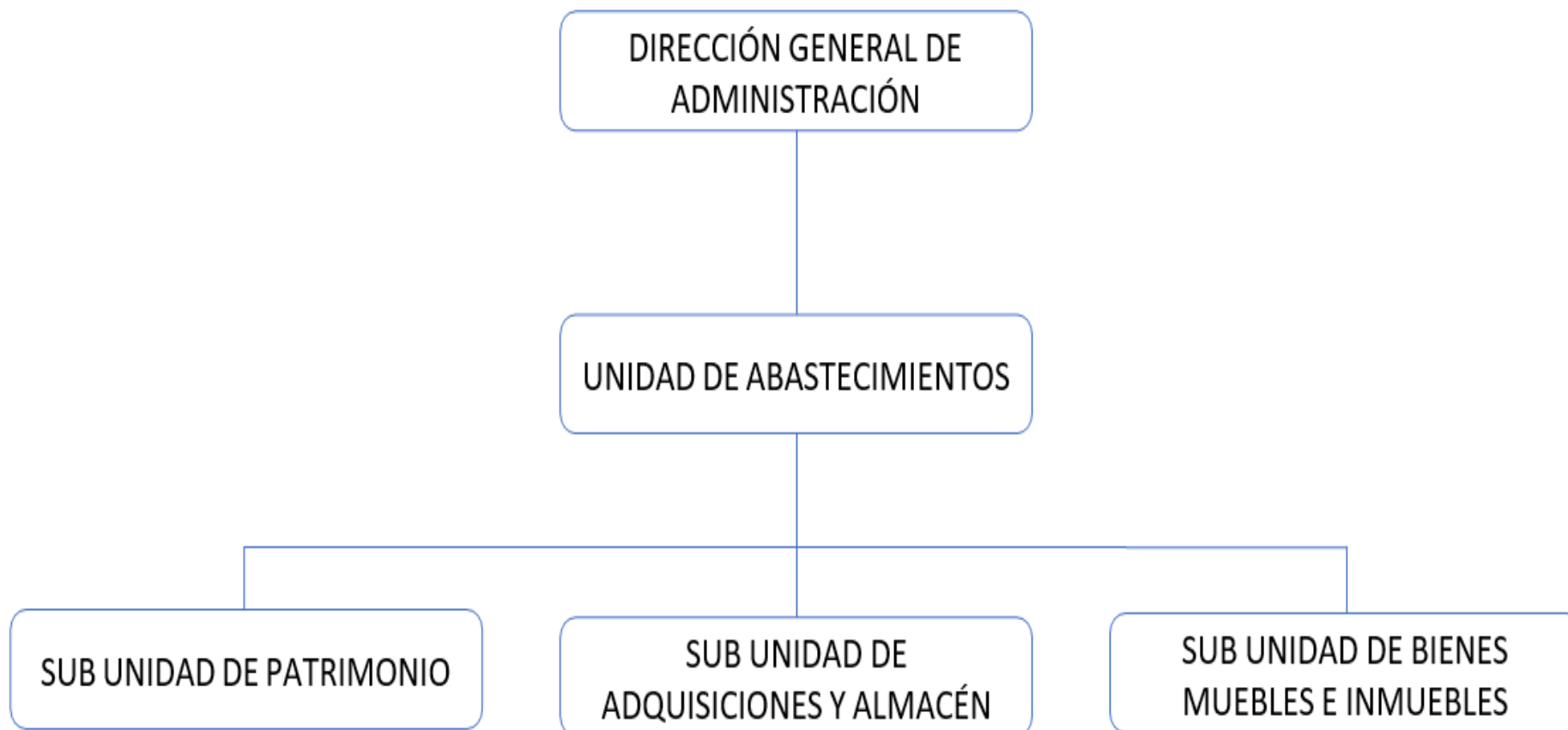
A pesar de contar con sistemas informáticos como el SIAB y el SIAF-SP, la necesidad de diseñar e implementar un nuevo procedimiento para estas contrataciones se volvió evidente. El egresado, con su formación y experiencia en el ámbito económico, asumió la responsabilidad de abordar este reto y proponer soluciones adecuadas y alineadas con los principios y objetivos de la Universidad Nacional de Cajamarca.

3.2. Organización

3.2.1. Organigrama

El organigrama de la Universidad Nacional Cajamarca fue elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde se evidencia el orden jerárquico, en el cual se encuentra la Unidad de Abastecimiento.

Figura 1 Organigrama de la Dirección General de Administración 2021(Unidad de Abastecimientos)



Fuente: Elaboración Organigrama de la UNC 2021

En la Dirección General de Administración, existe la Unidad de Abastecimiento, constituido como órgano de apoyo, donde se desarrolla las actividades de adquisiciones de bienes y servicios iguales o inferiores a 8 unidades impositivas tributarias (UIT).

La Universidad Nacional de Cajamarca se erige como una entidad de educación superior que, a lo largo de sus 61 años de historia, se ha orientado hacia la formación académica y profesional de calidad. Esta casa de estudios superiores se ha consolidado como un referente en el norte del Perú, al ofrecer una diversidad de carreras profesionales en áreas esenciales para el desarrollo socioeconómico y cultural de la región y del país en su conjunto. Establecida en una región rica en tradiciones y cultura, la Universidad no solo ha tenido como propósito la formación académica, sino también la investigación científica y la proyección social. Con infraestructuras modernas, laboratorios avanzados y centros experimentales, se ha enfocado en generar y difundir conocimientos, buscando constantemente la interacción entre la academia y la comunidad, y contribuyendo así al desarrollo sostenible de Cajamarca y del Perú (UNC, 2023).

3.2.2. Visión

“Universidad, acreditada e internacionalizada en la formación de profesionales íntegros de alta calidad. Realiza investigación científica y tecnológica interdisciplinar, orientada al desarrollo sostenible, con énfasis en tema socio-ambiental. Involucrada en los procesos de desarrollo local, regional y nacional” (UNC, 2023).

La misión de la Universidad Nacional de Cajamarca ha sido clara y firme desde sus inicios: comprometerse con la formación académica profesional de pre y post grado de una calidad excepcional. Esta formación no sólo se centra en el conocimiento, sino también en fomentar un elevado nivel humanístico, científico y tecnológico en sus estudiantes. Con una profunda ética y principios morales, la institución ha buscado formar

líderes con una visión sostenible, conscientes del entorno y comprometidos con el bienestar social y medioambiental.

En adición a la preparación académica, la Universidad ha hecho hincapié en la necesidad de inculcar valores éticos y principios morales en su comunidad educativa. Su objetivo principal ha sido formar individuos íntegros, preparados no sólo para enfrentar desafíos profesionales, sino también para ser ciudadanos responsables y proactivos en el desarrollo sustentable regional y nacional.

3.2.3. Misión

“Somos una Universidad comprometida en la formación académica profesional de pre y post grado de calidad, contribuyendo al desarrollo sustentable regional y nacional, con un elevado nivel humanístico, científico, tecnológico, con principios morales, valores éticos, liderazgo, y con un alto compromiso con el ambiente” (UNC, 2023).

La Universidad Nacional de Cajamarca ha visionado un futuro donde se consolida como una institución acreditada e internacionalizada. Esta visión proyecta una universidad reconocida por formar profesionales íntegros de alta calidad, que no sólo destacan en su campo profesional, sino que también llevan consigo una formación interdisciplinaria, fortalecida por la investigación científica y tecnológica.

Además, la institución ha enfatizado su interés en estar involucrada activamente en los procesos de desarrollo a nivel local, regional y nacional. Su visión subraya la importancia de orientar la investigación hacia el desarrollo sostenible, con un énfasis particular en temas socio-ambientales, reconociendo la interdependencia entre la educación, la investigación y la realidad socioeconómica del entorno.

IV. MARCO TEÓRICO

4.1. Antecedentes

Como antecedentes internacionales se tiene a Márquez (2021) quien se propuso identificar las discrepancias entre el diseño y el funcionamiento real del sistema de adquisiciones públicas en Chile; su estudio descriptivo y correlacional se basó en muestras representativas de funcionarios pertenecientes a la Dirección de Compras y Contratación Pública; en sus resultados señaló que el propósito del sistema radica en mejorar la transparencia, eficiencia y calidad de los procesos de adquisiciones y contrataciones públicas en Chile, en línea con las definiciones establecidas por organismos internacionales; además, indicó que el rol de los agentes responsables es fundamental para el progreso y desarrollo del estado, sin embargo, señaló que muchas veces no cuentan con las herramientas adecuadas y existe disparidad en su capacitación; sugirió la implementación de una política coherente para reforzar las capacidades institucionales.

A su vez, Guado (2019) investigó la necesidad de mejorar los procesos administrativos y financieros previos a la contratación pública en una Dirección del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en Tungurahua; mediante técnicas descriptivas, correlacionales y explicativas, buscó optimizar estos procesos; la investigación reveló que la falta de claridad en la normativa técnica, que establezca responsabilidades y tiempos específicos, genera ambigüedades en las obligaciones y plazos de cada cargo dentro de la institución en el marco de la contratación. Se resalta la importancia de establecer una normativa adecuada a fin de evitar ambigüedades y mejorar la eficiencia en la gestión administrativa y financiera de la institución.

Como antecedentes nacionales del trabajo se presenta a Vicente (2019), quien diseñó un procedimiento para las contrataciones directas, menores a 8 UIT en una municipalidad distrital en Cañete, para lo cual realizó una revisión documental durante un periodo de 6 meses, su muestra fue conformada por un total de 3006 órdenes, tanto de compra como de servicio; en su análisis teórico desarrolló el Sistema Nacional de Abastecimientos, como parte de los 11 sistemas administrativos del estado peruano; además presentó algunas definiciones relacionadas que fueron de ayuda para establecer los aspectos de dichas contrataciones (compras estatales, control, eficiencia, eficacia, etc.). Sus resultados detectaron irregularidades producto de la no existencia de un procedimiento o manual claro y proyectó una directiva como proyecto de solución, a continuación, se propuso como resolución de alcaldía para su posterior aplicación por parte de la sub gerencia de logística, sugirió la contratación de un especialista, debidamente certificado y recomendó que el órgano de control supervise y monitoree dichas contrataciones desde el requerimiento hasta el pago.

Por su parte, Flores (2022) describió el proceso de contrataciones directas en el Proyecto Especial Pasto Grande en el departamento de Moquegua, la descripción abarcó desde la formulación de requerimientos, la indagación de mercado, la disponibilidad presupuestal hasta la respectiva formalización del contrato; su metodología no experimental, se enfocó en el uso de los programas informáticos SIGA-MEF y SIAF-SP; sus resultados indicaron que en cada una de las etapas descritas, la entidad realiza un procedimiento adecuado y cuenta con personal capacitado, además la existencia de una directiva procedimental logra la eficiencia y eficacia en dichas contrataciones; recomendó el buen uso de las herramientas informáticas, así como la capacitación constante del personal.

4.2. Bases teóricas

4.2.1. Fundamentos de la Economía y sus Principios en Contrataciones

La ciencia económica se centra en cómo las sociedades administran y distribuyen sus recursos escasos, se rige por una serie de principios fundamentales que guían las decisiones relacionadas con la asignación de estos recursos; estos principios son esenciales para comprender y gestionar las operaciones de cualquier entidad, incluidas las instituciones públicas como la Universidad Nacional de Cajamarca. Así pues, la economía, como disciplina, ha proporcionado herramientas cruciales para el entendimiento y la gestión de recursos en instituciones públicas y privadas; en este contexto, la Universidad Nacional de Cajamarca no fue la excepción. El principal propósito de cualquier sistema de contratación es asegurar una utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros públicos.

El principio básico fundamental de la economía es el principio de escasez, que reconoce que los recursos son limitados mientras que las necesidades y deseos humanos son infinitos; en el contexto de la UNC, esto se tradujo en la necesidad de tomar decisiones informadas, asegurando que se obtuviera el máximo valor por cada sol invertido (Tapia, 2021).

Otro principio económico es el de costo de oportunidad se refiere al valor de la mejor alternativa a la que se renuncia al tomar una decisión; en el ámbito de contrataciones, la UNC tuvo que considerar no solo los costos inmediatos, sino también los beneficios potenciales de las oportunidades perdidas al optar por un contrato en lugar de otro (Olivares, 2022).

Además, al analizar las contrataciones directas, es esencial entender el principio de maximización del bienestar dentro de los límites presupuestarios; en el caso de la UNC,

dicho principio dirigía su interés hacia la obtención de bienes o servicios de calidad al precio más competitivo posible. Otro de los conceptos esenciales en economía es el de la asimetría de información, que se presenta cuando una de las partes involucradas en una transacción tiene más o mejor información que la otra. Esta asimetría puede surgir en procesos de contratación y debe ser considerada al diseñar procedimientos para minimizar sus efectos adversos (Paucar et al., 2020).

El principio de eficiencia destaca la importancia de maximizar la producción o el beneficio utilizando la menor cantidad posible de recursos (Connolly et al., 2020). Para la UNC, esto significó buscar proveedores que ofrecieran el mejor valor y calidad por su inversión, garantizando que los fondos se utilizaran de la manera más productiva posible. Otro principio fundamental es el de equidad, que trata sobre cómo se distribuyen los beneficios y costos entre los diferentes miembros de una sociedad o entidad. Aunque la eficiencia es esencial, la UNC también tuvo que asegurarse de que sus decisiones de contratación fueran justas y beneficiaran a la comunidad universitaria en su conjunto.

Finalmente, el principio de información perfecta postula que, en un mercado ideal, todos los participantes deberían tener acceso a toda la información relevante para tomar decisiones informadas (Aliaga y Chocano, 2022). Sin embargo, en la práctica, la UNC enfrentó situaciones de asimetría de información, donde una parte tenía más datos que la otra, reconocer y mitigar las consecuencias de esta asimetría fue crucial para asegurar un proceso de contratación transparente y equitativo.

Estos principios no operaron de forma aislada. En el proceso de contratación de la UNC, a menudo se entrecruzaron e interactuaron, lo que requirió un equilibrio cuidadoso para garantizar que se alcanzaran los objetivos tanto de eficiencia como de equidad, todo mientras se manejaban los desafíos de la escasez y la asimetría de

información. Las universidades, al ser entidades autónomas pero públicas, operan bajo una serie de reglamentos y normas que buscan garantizar el uso transparente y eficiente de sus recursos. La UNC, en su función de educar y formar, también tuvo la responsabilidad de administrar fondos y recursos de manera ejemplar.

Las contrataciones en las universidades no solo son transacciones financieras; también están imbuidas de valores y principios que reflejan la misión y visión de la institución. La UNC, en su proceso de contratación, buscó alinear sus decisiones con estos valores institucionales (Velásquez y Alberto, 2019). La normativa específica que rige las universidades peruanas establece ciertos márgenes de maniobra en cuanto a sus procesos internos. Si bien la Ley de Contrataciones del Estado no aplicó para contrataciones directas menores a 8 UIT, la UNC tuvo la tarea de establecer mecanismos propios que garantizaran transparencia y eficiencia.

Las contrataciones en la UNC no estuvieron exentas de desafíos, la adaptabilidad a cambios tecnológicos, normativos y contextuales fue esencial para que la universidad continuara operando de manera óptima, considerando las particularidades de sus necesidades y las del entorno cajamarquino.

4.2.2. Diseño de Procedimientos de Contratación

El diseño de procedimientos de contratación se refiere al conjunto estructurado de pasos y reglas que una entidad debe seguir para asegurar un proceso de adquisición efectivo, transparente y conforme a la ley; la creación de un procedimiento adecuado es esencial para garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se alcancen los objetivos establecidos (Gutiérrez, 2019). El diseño de procedimientos es una herramienta fundamental para garantizar la efectividad y eficiencia en cualquier

organización, los procedimientos claros y bien definidos minimizan los errores, reducen la variabilidad y facilitan la toma de decisiones.

Antes de diseñar un procedimiento, es vital identificar y comprender las necesidades y requerimientos específicos de la entidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cajamarca, esto incluía la adquisición de bienes y servicios que respaldarán las operaciones académicas y administrativas de la institución. La UNC, al enfrentarse a la necesidad de realizar contrataciones directas, requirió de procedimientos robustos que se ajustaran a su realidad institucional, estos procedimientos se diseñaron con el propósito de garantizar que las contrataciones se realizaran con integridad, transparencia y responsabilidad.

Una vez identificadas las necesidades, es crucial establecer criterios claros y objetivos para la selección de proveedores (Medina, 2019). Estos criterios podrían basarse en la calidad del producto o servicio, el costo, la capacidad del proveedor para entregar en los plazos establecidos, entre otros factores relevantes. La identificación de riesgos fue un componente crucial en el diseño de cualquier procedimiento; al establecer procedimientos para contrataciones directas en la UNC, se identificaron y evaluaron posibles riesgos, desde conflictos de interés hasta fraudes, y se establecieron controles apropiados.

Según Barriga y Benites (2021) la transparencia es un componente esencial en cualquier proceso de contratación. En la UNC, la publicación de las bases, criterios y decisiones garantizaba que todos los integrantes de la entidad tuvieran acceso a la información pertinente, promoviendo así una competencia leal y evitando posibles conflictos de interés o malas prácticas. Además, la implementación de mecanismos de control y supervisión asegura que el proceso se desarrolle conforme a los procedimientos

establecidos. En este contexto, la UNC podría haber considerado herramientas como auditorías, seguimientos periódicos y revisiones para detectar y corregir cualquier desviación o inconformidad a tiempo.

La formación y capacitación del personal involucrado en el proceso de contratación es otro aspecto crítico. Al garantizar que el equipo tenga el conocimiento y las habilidades necesarias, se asegura un proceso más fluido, minimizando errores y garantizando una mejor toma de decisiones (Mena, 2021).

La participación de múltiples elementos de la entidad, desde personal administrativo hasta autoridades universitarias, fue esencial en el diseño del procedimiento. Su involucramiento aseguró que los procedimientos fueran holísticos y consideraran todas las perspectivas relevantes. Es fundamental que, una vez establecido el procedimiento, exista flexibilidad para revisarlo y adaptarlo en función de los cambios en el entorno o en la propia institución. Las necesidades de la UNC, como las de cualquier otra entidad, podrían evolucionar con el tiempo, lo que requeriría ajustes en el proceso de contratación para reflejar esas nuevas realidades.

La comunicación efectiva entre los distintos departamentos y actores involucrados en el proceso de contratación es esencial para su éxito. En la UNC, la colaboración entre la Dirección General de Administración y la Unidad de abastecimientos, entre otras unidades, fue crucial para garantizar que todas las partes estuvieran alineadas y trabajaran hacia un objetivo común (Espinoza, 2019).

4.2.3. La Contratación Directa y su Relevancia

La contratación directa, al ser una modalidad que se encuentra fuera del ámbito de ciertas leyes, como la Ley de Contrataciones del Estado, presentó ciertas particularidades y ventajas. En situaciones específicas, permitió a la UNC obtener bienes

o servicios de manera más rápida y eficiente. La contratación directa es una modalidad de contratación que permite a una entidad adjudicar un contrato específico sin llevar a cabo un proceso competitivo, esta modalidad se diferencia de los procesos licitatorios en que no se requiere la participación de múltiples oferentes, lo que facilita y agiliza las contrataciones en ciertas circunstancias (Estrella et al., 2021).

Sin embargo, esta modalidad también estuvo acompañada de desafíos específicos, la falta de un marco normativo claro y estricto para estas contrataciones significó que la UNC tuviera que ser especialmente cuidadosa al garantizar la transparencia. Si bien la contratación directa puede parecer una alternativa menos transparente que la licitación pública, en realidad está diseñada para situaciones particulares en las que un proceso competitivo podría no ser práctico o beneficioso, es una herramienta que, utilizada adecuadamente, puede resultar esencial para la gestión pública eficiente.

La contratación directa, cuando se manejó de manera adecuada, proporcionó una herramienta valiosa para responder a necesidades puntuales y urgentes de la UNC; sin embargo, fue esencial garantizar que esta herramienta no se usará de manera inapropiada o excesiva. Uno de los principales escenarios donde la contratación directa es relevante es cuando se presenta una situación de urgencia o emergencia que requiere una respuesta rápida. En estos casos, llevar a cabo un proceso licitatorio completo podría resultar en demoras que comprometerían la finalidad de la contratación. Además, existen situaciones en las que hay un único proveedor capaz de satisfacer las necesidades de la entidad. En estos casos de exclusividad, un proceso licitatorio sería ineficiente y redundante, por lo que la contratación directa se presenta como la opción más lógica y eficiente. La justificación para optar por una contratación directa fue crucial. Cada decisión tomada en este ámbito debió basarse en criterios objetivos, evidencia concreta y un análisis cuidadoso de las circunstancias.

En el contexto de la Universidad Nacional de Cajamarca, se identificó la necesidad de mejorar el procedimiento específico para contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT; esta delimitación financiera tiene como propósito permitir a la institución actuar con rapidez en adquisiciones de menor cuantía, optimizando recursos y tiempos.

Según Velarde (2022) es fundamental entender que la contratación directa, aunque es una herramienta ágil, no debe ser mal utilizada ni convertirse en la norma. Debe ser aplicada bajo criterios claros y justificados, asegurando que no se vulneren principios de transparencia y eficiencia. Para garantizar la adecuada implementación de la contratación directa, es esencial que las entidades cuenten con controles internos robustos. Estos controles deben asegurar que se siguen los procedimientos establecidos y que las decisiones tomadas en el marco de la contratación directa se justifican adecuadamente.

Por último, la relevancia de la contratación directa radica en su capacidad de ofrecer soluciones eficientes a desafíos específicos en el ámbito de las contrataciones públicas. No obstante, su correcto uso requiere de un compromiso institucional con la transparencia, la formación y capacitación del personal y el establecimiento de mecanismos de control y supervisión adecuados.

4.2.4. Control y Seguimiento de las Contrataciones Directas

Según Correa y Bardales (2020) toda organización, y en particular las entidades públicas como la UNC, tuvieron la responsabilidad de llevar a cabo controles y seguimientos de sus procesos. En el contexto de las contrataciones directas, este seguimiento aseguró que los procedimientos se cumplieran y que los recursos se utilizarán adecuadamente.

Las herramientas tecnológicas jugaron un papel esencial en el seguimiento y control. La digitalización y automatización permitieron una mayor transparencia y eficiencia, reduciendo errores humanos y haciendo más accesible la información para los elementos internos y externos.

4.2.5. Consideraciones Éticas y Transparencia

Según Burguez (2020) las consideraciones éticas fueron fundamentales en cualquier proceso de contratación, pero especialmente en aquellos que, por su naturaleza, podían ser percibidos como menos regulados o más susceptibles a la discrecionalidad, como las contrataciones directas.

Se deben establecer, mecanismos de rendición de cuentas para garantizar la transparencia en sus contrataciones directas. Estos mecanismos permitieron que tanto interna como externamente se pudieran evaluar y escrutar las decisiones tomadas.

En el contexto de las contrataciones directas, se deben establecer códigos de conducta y capacitaciones para garantizar que todos los involucrados comprendieran y se adhirieran a estos principios. Finalmente, se reconoce que la transparencia no se trataba simplemente de cumplir con reglas y regulaciones. Para la UNC, significa también construir y mantener la confianza con su comunidad y con la sociedad en general.

4.2.6. Marco legal

El marco legal que regula las contrataciones del Estado es un conjunto de normas y directrices que buscan asegurar que los procesos de adquisición y contratación de bienes, obras y servicios se realicen de manera eficiente, transparente y que cumplan con los principios de igualdad, libre competencia y trato justo. En el Perú, la principal normativa que rige estos procedimientos es la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, a pesar de que estas contrataciones están fuera de su ámbito de aplicación, se

rigen bajo los mismos principios bajo las directivas dadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE). Esta ley, junto con sus modificatorias y normas complementarias, establece los lineamientos, limitaciones y modalidades de contratación, entre las que se encuentra la contratación directa.

Aunque la contratación directa, por su naturaleza, escapa a los procesos licitatorios convencionales, sigue siendo objeto de regulación específica para garantizar que no se vulneren los principios de la administración pública. En el caso de la Universidad Nacional de Cajamarca, aparte de adherirse a la normativa nacional, podría existir también una reglamentación interna que establezca criterios y procedimientos particulares para las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, asegurando que estas se ajusten a las necesidades y particularidades de la institución.

4.2.7. Análisis de alineamiento de la propuesta con normativa nacional

La Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento son los principales marcos normativos que rigen estos procesos. La propuesta debe asegurarse de cumplir con los principios y disposiciones establecidos en esta legislación, como la transparencia, la igualdad de oportunidades, la eficiencia y la libre competencia en los procesos de contratación.

Uno de los aspectos clave a considerar es el límite de monto para las contrataciones directas, que en la propuesta se establece en 8 UIT. Esta cantidad se ajusta a lo permitido por la normativa, ya que la Ley de Contrataciones del Estado permite este tipo de contrataciones para montos menores a ciertos umbrales definidos por la UIT. La propuesta define los procedimientos específicos que deben seguirse para llevar a cabo las contrataciones directas. Esto incluye la elaboración de los términos de referencia, la convocatoria, la evaluación de propuestas y la adjudicación del contrato. Estos procesos

deben estar alineados con los requisitos establecidos en la normativa, garantizando así la legalidad y transparencia de las contrataciones.

Se busca incluir los roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados en el proceso de contratación, como el comité evaluador, el área requirente y la oficina de contrataciones. Esta distribución de funciones debe estar en concordancia con lo establecido en la normativa, asegurando una gestión eficiente y responsable de los procesos. Se contemplan mecanismos de supervisión y control para verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y prevenir posibles irregularidades. Esto puede incluir la designación de un responsable de supervisión, la implementación de sistemas de monitoreo y la realización de auditorías internas periódicas, conforme a lo establecido en la legislación correspondiente.

4.2.8 Enfoque de la nueva gestión pública

El enfoque de la Nueva Gestión Pública (NGP) se centra en la aplicación de principios y prácticas gerenciales del sector privado en el sector público, con el objetivo de mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los servicios gubernamentales. La NGP promueve la descentralización, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la introducción de mecanismos de competencia y mercado en la gestión pública.

4.2.9 Sistema de Abastecimientos

En el contexto de los Sistemas Administrativos del Estado, se refiere al conjunto de normas, instituciones, procedimientos y recursos que conforman la estructura organizativa del gobierno y que permiten el funcionamiento y la ejecución de las políticas públicas. Estos sistemas son fundamentales para garantizar la eficacia y eficiencia de la administración pública, así como para asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Dentro de los Sistemas Administrativos del Estado, el Sistema Nacional de Abastecimientos desempeña un papel crucial en la gestión de los recursos y la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del gobierno y la prestación de servicios públicos. Este sistema incluye procesos de planificación, adquisición, almacenamiento, distribución y control de los recursos, con el fin de asegurar su disponibilidad oportuna y su utilización eficiente.

4.2.10 Marco conceptual

4.2.10.1. Contrataciones Directas. Según Gabriel (2020) las contrataciones directas son aquellas adquisiciones o servicios que, debido a sus características particulares, no requieren de un proceso licitatorio abierto, sino que se llevan a cabo directamente entre la entidad y el proveedor. Esta modalidad se utiliza en situaciones específicas donde no es viable o conveniente la competencia entre varios postulantes. Aunque puede parecer una forma simplificada de contratación, aún está sujeta a regulaciones para garantizar transparencia y eficacia.

4.2.10.2. Justificación. Según Abanto (2022) es el componente que determina la necesidad y pertinencia de llevar a cabo una contratación directa. Aquí, la entidad debe argumentar y sustentar de forma detallada por qué opta por este método de adquisición, considerando la inexistencia de condiciones de mercado, la urgencia del requerimiento o cualquier otro factor relevante que imposibilite un proceso competitivo.

4.2.10.3. Proveedores. Según Bahamonde (2021) en el contexto de contrataciones directas, el término se refiere a las entidades o individuos preseleccionados o identificados como potenciales vendedores o prestadores del bien o servicio requerido. Dada la naturaleza directa de la transacción, es crucial que estos proveedores cumplan con criterios de confiabilidad, capacidad técnica y financiera.

4.2.10.4. Transparencia. Según Espejo (2022) la transparencia se refiere a la obligación de las entidades de mantener claridad y visibilidad en todas las etapas de la contratación, asegurando que se cumpla con las normativas y evitando posibles conflictos de interés o corrupción. Aunque el proceso es directo, no significa que esté exento de controles y regulaciones.

4.2.10.5. Límites y Excepciones. Según Estrella et al. (2021) no todas las contrataciones pueden realizarse bajo esta modalidad. La normativa establece ciertos límites, ya sea en términos monetarios (como en el caso de las contrataciones menores o iguales a 8 UIT) o en situaciones específicas que justifiquen la contratación directa. Estas excepciones garantizan que la modalidad no sea abusada y se use solo cuando sea realmente pertinente.

4.2.10.6. Documentación. Según Gabriel (2020) todo proceso de contratación, incluidas las directas, debe estar respaldado por una serie de documentos que evidencien y validen cada paso. Estos pueden incluir, pero no se limitan a, justificaciones, cotizaciones, contratos, garantías y cualquier otro documento que respalde la transparencia y legalidad del proceso.

4.2.10.7. Control y Supervisión. Según Paucar et al. (2020) este componente se refiere a las instancias o entidades encargadas de revisar y aprobar las contrataciones directas realizadas por una entidad. Aun cuando el proceso de contratación sea directo, es vital que existan mecanismos de control y supervisión que aseguren que se ha cumplido con todas las regulaciones y que se ha llevado a cabo de forma justa y transparente.

4.2.10.8. Fraccionamiento

El fraccionamiento, en el contexto de contrataciones públicas, se refiere a la práctica de dividir un contrato o una adquisición de bienes o servicios en partes más pequeñas con el propósito de eludir los procedimientos establecidos para la contratación

pública. En lugar de realizar una única contratación para una cantidad total de bienes o servicios, se dividen en múltiples contratos más pequeños, cada uno por debajo de un umbral específico, con el fin de evitar procesos de selección más rigurosos, como licitaciones públicas o concursos (Yllán y Garza, 2022).

Esta práctica puede ocurrir con el objetivo de evitar límites de monto establecidos por la normativa, como en el caso de las contrataciones menores a cierto valor monetario. También puede utilizarse para evitar la aplicación de ciertas reglas o requisitos que se aplicarían a contratos más grandes, como la necesidad de publicar convocatorias o realizar procesos de evaluación más detallados (Morales et al., 2019).

Es crucial destacar que, aunque la normativa prohíbe el fraccionamiento de contratos como una estrategia para eludir los procedimientos establecidos, la ambigüedad en la definición del concepto puede generar confusión y facilitar su uso indebido. Por lo tanto, es necesario definir claramente qué constituye fraccionamiento y establecer criterios claros para identificar y prevenir esta práctica (Verger y Normand, 2015).

La Ley debería incluir una definición precisa de fraccionamiento, así como orientaciones claras sobre cómo evitarlo y cómo detectarlo en caso de que ocurra. Esto puede implicar establecer umbrales claros para la división de contratos, así como proporcionar capacitación y orientación a los funcionarios encargados de los procesos de contratación para garantizar su cumplimiento. Además, se deben implementar mecanismos de supervisión y control efectivos para identificar y sancionar cualquier intento de fraccionamiento. Esto podría incluir auditorías periódicas, revisión de documentación y denuncias internas, entre otros métodos (Christensen y Laegreid,, 2007).

Si bien la ley prohíbe el fraccionamiento de contratos, es fundamental definir claramente el concepto y establecer medidas preventivas y correctivas para evitar su uso indebido. Esto contribuirá a fortalecer la transparencia y la legalidad en los procesos de contratación en la administración pública (Aracena et al., 2020).

4.2.10.9. Pilares de la propuesta

Cada uno de los pilares mencionados en el diseño de la propuesta: transparencia, eficiencia, ética y honestidad, uniformidad y agilidad; juega un papel fundamental en el contexto de la Nueva Gestión Pública (NGP). A continuación, se amplía el marco conceptual de cada uno de estos pilares y su relación con la teoría de la NGP:

Transparencia: La transparencia implica la apertura y accesibilidad de la información relacionada con los procesos de contratación y abastecimiento. En el contexto de la Nueva Gestión Pública, la transparencia se considera un principio fundamental para promover la rendición de cuentas y la confianza pública en la gestión gubernamental. Implica la divulgación proactiva de información relevante sobre los contratos, licitaciones, proveedores y gastos públicos, lo cual permite que los ciudadanos, los medios de comunicación y otros actores interesados supervisen y evalúen la gestión del gobierno (Verger et al., 2015).

Eficiencia: La eficiencia se refiere a la capacidad de lograr los objetivos deseados con los recursos disponibles de la manera más económica y efectiva posible. En el contexto de la Nueva Gestión Pública, la eficiencia es un objetivo central, ya que busca optimizar la asignación y el uso de los recursos públicos para brindar servicios de alta calidad a los ciudadanos. Esto implica la simplificación de los procesos, la eliminación de burocracia innecesaria y la adopción de prácticas de gestión basadas en resultados (Arellano y Cabrero, 2005).

Ética y Honestidad: La ética y la honestidad se refieren al cumplimiento de los más altos estándares de integridad y conducta ética en todas las actividades relacionadas con los procesos de contratación y abastecimiento. En el contexto de la NGP, la ética y la honestidad son fundamentales para garantizar la confianza pública en la administración pública y prevenir casos de corrupción y malversación de fondos. Implica el establecimiento de mecanismos de control interno y la promoción de una cultura organizacional basada en valores éticos y principios de buena gobernanza (Scaff et al., 2018).

Uniformidad: La uniformidad se refiere a la aplicación coherente y consistente de normas y procedimientos en todos los aspectos de los procesos de contratación y abastecimiento. En el contexto de la NGP, la uniformidad es importante para garantizar la equidad y la imparcialidad en la toma de decisiones, así como para evitar la arbitrariedad y el favoritismo. Implica la estandarización de los procedimientos, la capacitación del personal y el establecimiento de mecanismos de supervisión y control para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas (Morales, 2014).

Agilidad: La agilidad se refiere a la capacidad de responder de manera rápida y eficiente a las necesidades y demandas cambiantes en el proceso de contratación y abastecimiento. En el contexto de la NGP, la agilidad es esencial para garantizar la prestación oportuna de servicios públicos y la adaptación a condiciones y circunstancias variables. Implica la simplificación de trámites, la reducción de los tiempos de respuesta y la flexibilización de los procesos para facilitar la toma de decisiones y la ejecución de acciones (Maldonado y Chávez, 2020).

V. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Resultados

Con la finalidad de identificar el nivel de las contrataciones directas en la Universidad Nacional de Cajamarca, se presentaron las siguientes tablas; los datos presentados son del periodo comprendido entre enero de 2022 y junio de 2023 (18 meses) y fueron tomados del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Tabla 1

Resumen de órdenes emitidas según tipo de contratación: enero 2022 – junio 2023

Año	Mes	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)		Contrataciones hasta 9 UIT (D.U. 016 - 2022)		Deviene de Procesos de Selección		Servicio Público	
		Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
2022	Enero	39	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	Febrero	203	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	Marzo	181	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	Abril	34	97.14%	0	0.00%	1	2.86%	0	0.00%
	Mayo	271	99.63%	0	0.00%	1	0.37%	0	0.00%
	Junio	84	93.33%	0	0.00%	0	0.00%	6	6.67%
	Julio	80	41.45%	111	57.51%	0	0.00%	2	1.04%
	Agosto	0	0.00%	137	94.48%	0	0.00%	8	5.52%
	Setiembre	0	0.00%	88	88.89%	0	0.00%	11	11.11%
	Octubre	0	0.00%	311	97.19%	0	0.00%	9	2.81%
	Noviembre	0	0.00%	267	95.70%	0	0.00%	12	4.30%
	Diciembre	0	0.00%	126	93.33%	0	0.00%	9	6.67%
Total 2022		892	44.80%	1040	52.24%	2	0.10%	57	2.86%
2023	Enero	52	83.87%	0	0.00%	0	0.00%	10	16.13%
	Febrero	171	93.96%	0	0.00%	0	0.00%	11	6.04%
	Marzo	149	94.90%	0	0.00%	3	1.91%	5	3.18%
	Abril	81	87.10%	0	0.00%	2	2.15%	10	10.75%
	Mayo	190	93.14%	0	0.00%	1	0.49%	13	6.37%
	Junio	93	93.94%	0	0.00%	0	0.00%	6	6.06%
Total 2023		736	92.35%	0	0.00%	6	0.75%	55	6.90%
Total general		1628	58.39%	1040	37.30%	8	0.29%	112	4.02%

Nota. Se verificó que de las 1628 órdenes de compra o servicio emitidas durante el período comprendido entre enero de 2022 y junio de 2023, el 58.39% (1628) corresponden a la modalidad de contratación directa iguales o menores de 8 UIT; se toma

en cuenta que con la finalidad de promover una recuperación económica luego del estado de emergencia nacional producto de COVID – 19, en el mes de junio de 2022 se emitió el Decreto de Urgencia 016-2022 en el cual se dispuso ampliar el límite de 8 a 9 UIT para las contrataciones directas, excluidas de la Ley de Contrataciones del Estado, en la tabla se verificó que se realizaron 1040 (37.30%) órdenes bajo esa modalidad; se determinó que las órdenes que derivaron de procesos de selección solo fue el 0.29% (8), y las órdenes derivadas de la contratación de servicios públicos fue del 4.02% (112). Se verificó que, en el año 2022, de un total de 1991 órdenes el 97.04% (1932) fueron contrataciones directas (menores a 8 o 9 UIT) y solo un 0.10% (2) ordenes derivaron de un proceso de selección. Situación similar en el periodo enero – junio de 2023 en el cual, de 736 órdenes emitidas, un 92.35% (736) pertenecen a contrataciones directas iguales o menores a 8 UIT, mientras el 0.75% (6) derivan de un proceso de selección; por tanto, se demostró un elevado nivel de uso de las contrataciones directas en la Universidad Nacional de Cajamarca.

Es importante mencionar que según experiencias y percepciones de quienes están directamente involucrados en el proceso de contratación recopiladas, se puede argumentar que, si bien el procedimiento directo es generalmente más rápido que un proceso de licitación o concurso público, existen casos donde las contrataciones iguales o menores a 8 UIT pueden demorar más de lo esperado. Esto puede atribuirse a limitaciones presupuestarias y a la necesidad de cubrir ciertas necesidades de manera alternativa debido a la falta de recursos disponibles.

Se debe identificar como la simplificación de trámites, la optimización de los flujos de trabajo y la asignación adecuada de recursos. Además, se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear el tiempo de respuesta y garantizar una gestión más eficiente de las contrataciones iguales o menores a 8 UIT en

la Universidad Nacional de Cajamarca. El tiempo promedio dado por experiencia de los trabajadores involucrados es de 3 a 6 semanas.

Tabla 2

Montos mensuales de órdenes emitidas según tipo de contratación y tipo de orden

Año	Mes	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)		Contrataciones hasta 9 UIT (D.U. 016 - 2022)	Deviene de Procesos de Selección	Servicio Público	Total General
		O/C	O/S	O/S	O/S	O/S	
2022	Ene	65,138.77	176,323.16				241,461.93
	Feb	237,780.76	605,072.30				842,853.06
	Mar	215,418.54	418,608.93				634,027.47
	Abr		187,520.24		37,275.00		224,795.24
	May		1'020,926.49		39,318.50		1'060,244.99
	Jun		293,497.12			47,676.20	341,173.32
	Jul		337,110.81	552,599.50		49,940.60	939,650.91
	Ago			512,448.52		62,267.10	574,715.62
	Set			298,773.34		68,461.15	367,234.49
	Oct			1'449,390.35		59,797.20	1'509,187.55
	Nov			1'336,059.35		90,267.70	1'426,327.05
	Dic			597,858.00		84,041.00	681,899.00
2023	Ene		401,409.47			96,826.13	498,235.60
	Feb		1'034,498.86			90,461.90	1'124,960.76
	Mar		1'021,490.43		121,605.00	72,468.30	1'215,563.73
	Abr		279,403.52		66,617.10	82,494.90	428,515.52
	May		370,887.95		41,785.12	76,868.00	489,541.07
	Jun		454,238.69			66,279.30	520,517.99
Total general		518,338.07	6'600,987.97	4'747,129.06	306,600.72	947,849.48	13'120,905.30

Nota. O/C: Orden de compra, O/S: Orden de servicio. Montos en soles.

Se verificó que las órdenes emitidas durante el periodo de enero 2022 y junio de 2023 dieron un total en soles de S/ 13'120,905.30, de los cuales solo S/ 306,600.72 soles devinieron de ordenes emitidas y derivadas de procesos de selección y S/ 947,849.48 de servicios públicos, siendo el mayor monto emitido a través de contratación directa. Se verificó por tanto un elevado nivel de uso de las contrataciones directas en la Universidad Nacional de Cajamarca.

Con los datos obtenidos, se diseñó la propuesta denominada PROCADIM (Procedimientos para Contrataciones Directas, Iguales o Inferiores a 8 UIT), a través de la validación mediante el juicio de expertos.

5.2. Discusión

Al analizar la proporción económica de las órdenes emitidas por la Universidad Nacional de Cajamarca, se destacó que la gran mayoría del capital se destinó a contrataciones directas; este hallazgo es importante porque nos identifica áreas de mejora en la administración y regulación de contrataciones en otras instituciones públicas.

Al analizar el sistema de adquisiciones públicas en Chile, Márquez (2021) identificó discrepancias entre el diseño y el funcionamiento real del mismo, enfatizando la falta de herramientas adecuadas y la disparidad en la capacitación de los agentes responsables; de manera similar, la Universidad Nacional de Cajamarca mostró una notable dependencia hacia las contrataciones directas iguales o inferiores de 8 UIT. Es plausible plantear que, si bien las realidades institucionales y nacionales son distintas, la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y de optimizar procesos podría ser un patrón común en la administración pública.

Guado (2019) arrojó luz sobre los desafíos administrativos y financieros en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, principalmente atribuidos a la falta de claridad normativa; esta ambigüedad normativa podría verse reflejada en la Universidad Nacional de Cajamarca, donde la proporción de contrataciones directas sugiere la posibilidad de que exista una normativa insuficiente o poco clara que rige estos procesos.

Vicente (2019), al abordar las contrataciones directas en una municipalidad distrital, detectó irregularidades debido a la ausencia de un procedimiento claro; de igual manera, los datos presentados sobre la Universidad Nacional de Cajamarca indican una

predominancia de las contrataciones directas, lo cual sugiere que podría haber una carencia en los procedimientos establecidos, o bien, un desconocimiento o desapego hacia ellos.

El análisis teórico realizado por Vicente (2019) acerca del sistema nacional de abastecimientos evidencia la necesidad de un entendimiento profundo y una implementación meticulosa de sistemas administrativos; sin embargo, las cifras de la Universidad Nacional de Cajamarca demuestran una inclinación hacia contrataciones directas, cuestionando el posible dominio y aplicación de tales sistemas en la práctica.

Flores (2022) describió una serie de etapas que constituyen el proceso de contrataciones directas, subrayando la eficiencia y eficacia logradas a través de una directiva procedimental; comparativamente, la Universidad Nacional de Cajamarca mostró una tendencia hacia las contrataciones directas, lo que invita a reflexionar sobre si dicha institución cuenta con un procedimiento estructurado y efectivo similar al descrito por Flores.

El empleo de herramientas informáticas, como el Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA-MEF), recomendado por Flores (2022) para garantizar la eficiencia en las contrataciones, resalta la importancia de integrar la tecnología en estos procesos administrativos; la Universidad Nacional de Cajamarca, al no mencionar la implementación de dichas herramientas, sino de SIAB, un sistema menos complejo, podría estar omitiendo una vía crucial para mejorar la eficiencia y transparencia en las contrataciones.

La emisión del Decreto de Urgencia 016-2022, que extendió el límite para las contrataciones directas de 8 a 9 UIT, sugiere una adaptabilidad normativa ante situaciones

excepcionales; sin embargo, esto también podría haber contribuido a la propensión de la Universidad Nacional de Cajamarca hacia dicha modalidad de contratación.

La propuesta PROCADIM, diseñada a partir de los datos obtenidos, buscó establecer un procedimiento claro y estructurado para la Universidad Nacional de Cajamarca; la validación de esta propuesta mediante el Juicio de Expertos y este resaltó la relevancia y necesidad de tales procedimientos, corroborado a través de hallazgos similares de investigaciones anteriores.

Por último, la predominancia de contrataciones directas en la Universidad Nacional de Cajamarca, reflejada en los resultados, indica una posible área de oportunidad en la optimización de procedimientos y la implementación de directivas claras, en línea con lo que otras investigaciones han identificado en diferentes contextos institucionales y nacionales.

VI. DISEÑO DE LA PROPUESTA

El diseño de la propuesta denominada PROCADIM, se basa en el siguiente diagnóstico, pilares, principios presentados a continuación:

6.1. Diagnóstico de causas

El investigador detectó que, en la Universidad Nacional de Cajamarca, si bien existía una directiva sobre el tema, todavía había un vacío procedimental para las contrataciones directas de montos iguales o inferiores a 8 UIT; este vacío generaba incertidumbres en las decisiones de los responsables de las contrataciones. Las normativas vigentes, específicamente la Ley de Contrataciones del Estado, no ofrecían directrices claras para estos montos, lo que llevaba a interpretaciones diversas y, en ocasiones, contradictorias entre las diferentes oficinas. Asimismo, la ausencia de un procedimiento estándar ocasionaba retrasos en las contrataciones, impactando directamente en el avance de proyectos y actividades académicas. En varias ocasiones, la falta de uniformidad en los procesos causó discrepancias entre las oficinas, afectando la eficiencia organizacional. Por último, se identificó que el personal encargado de las contrataciones, al no tener un lineamiento claro, invertía tiempo considerable en deliberaciones, en lugar de acciones concretas y efectivas. Es un tema a tomar en cuenta debido al nivel de contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT existentes.

6.2. Pilares

El primer pilar identificado fue la transparencia; se reconoció la necesidad de garantizar que todas las contrataciones se realicen de manera abierta y con pleno acceso a la información para todas las partes interesadas. El segundo pilar fue la eficiencia; buscando asegurar que los recursos de la Universidad Nacional de Cajamarca se utilicen de la mejor manera posible, evitando dilaciones innecesarias. La integridad conformó el

tercer pilar, estableciendo la premisa de que todas las contrataciones se realicen de manera ética y honesta. La uniformidad fue el cuarto pilar, al entender la importancia de que todos los departamentos siguieran el mismo procedimiento. Por último, la agilidad cerró la lista de pilares, reconociendo que, en el ámbito académico, el tiempo es un recurso valioso y los procedimientos de contratación no deben ser una barrera para el desarrollo de proyectos.

6.3. Principios

La propuesta se fundamentó en los mismos principios que la Ley de Contrataciones del Estado, entre los cuales se encuentran: promoción de la competencia; transparencia en el acto de contratar; economía en el proceso contratación; igualdad y no discriminación; trato justo; y respeto a las obligaciones adquiridas.

6.4. Aportes

Aporte Teórico.

Desde el punto de vista teórico, la propuesta contribuyó a llenar un vacío existente en la literatura sobre gestión de contrataciones en instituciones educativas públicas, proporcionando una estructura y metodología que puede ser replicada en otras entidades que enfrenten retos similares.

Aporte Social.

Socialmente, el diseño del procedimiento buscó asegurar que los recursos públicos sean utilizados de manera óptima, beneficiando indirectamente a la comunidad universitaria y al público en general, al garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos.

Aporte Práctico.

En términos prácticos, el procedimiento propuesto otorgó a la Universidad Nacional de Cajamarca una herramienta clara y concisa, que elimina ambigüedades y facilita la toma de decisiones en el ámbito de las contrataciones directas de montos menores.

Aporte a la Gestión Pública.

El procedimiento no solo beneficiará a la Universidad Nacional de Cajamarca, sino que también servirá como modelo para otras instituciones públicas que buscan mejorar sus procesos internos, elevando el estándar de la gestión pública en el país.

6.5. Participantes

Diversos actores internos de la Universidad Nacional de Cajamarca están involucrados en el diseño y la implementación del procedimiento. Las áreas administrativas, financieras y jurídicas juegan un papel esencial en la definición y revisión de los lineamientos propuestos. Asimismo, antes de su aplicación se debe llevar a cabo una serie de talleres y sesiones de trabajo con representantes de diferentes unidades, asegurando que el procedimiento sea inclusivo y considerara las diversas perspectivas y necesidades de la comunidad universitaria.

6.6. Estrategias

Para la efectiva implementación del procedimiento, se propone una estrategia de capacitación dirigida a todos los involucrados en el proceso de contratación, asegurando que comprendieran y adoptaran las nuevas directrices. Adicionalmente, se pretende implementar un sistema de retroalimentación, donde los departamentos podían aportar

sus experiencias y sugerencias, permitiendo una mejora continua del proceso basado en la experiencia práctica.

6.7. Diseño de la Propuesta

La siguiente directiva debe ser aprobada mediante resolución rectoral:

DIRECTIVA N° _____ - 2024 - UNC

“PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES EXCLUÍDAS DEL ÁMBITO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA”

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivo

La presente Directiva tiene por objeto establecer un marco normativo claro y detallado para las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT, de carácter obligatorio que regulen las contrataciones al momento de la transacción. Este marco normativo pretende proporcionar normas, procedimientos técnicos y administrativos; que por su cuantía se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la ley N° 30225, a excepción de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenio Marco.

1.2. Finalidad

La finalidad de esta directiva es:

- Garantizar la correcta, rápida y transparente ejecución de las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT.

- Atender de forma oportuna a las Direcciones, Oficinas y Unidades de forma oportuna; bajo las mejores condiciones de calidad y precio.
- Asegurar que los recursos de la universidad destinados a estas contrataciones se utilicen de la mejor manera posible, maximizando la relación costo-beneficio.
- Fortalecer la integridad, la confianza y la transparencia en los procesos de contratación, reduciendo los riesgos asociados a malas prácticas o interpretaciones erróneas de la normativa.

1.3. Alcances

- **Ámbito Personal.** La directiva es aplicable a todas las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Cajamarca, así como a los proveedores y terceros involucrados en el proceso de contratación por montos menores a 8 UIT.
- **Ámbito Material.** Se refiere a todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda las 8 UIT, excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Ámbito Temporal.** Aunque esta directiva se implementa a partir de la fecha de su aprobación, su revisión y actualización deberán realizarse de forma periódica para garantizar su adecuación a las necesidades cambiantes de la universidad y a posibles actualizaciones en el marco legal nacional.
- **Ámbito Territorial.** Esta directiva es aplicable en todos los recintos, facultades, sedes y extensiones de la Universidad Nacional de Cajamarca.

1.4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1341 que Modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado

- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Comunicado del OSCE “Obligaciones en torno a las Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT”.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Código de Ética de la Función Pública.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Manual de Organización de Funciones de la Universidad Nacional de Cajamarca.

1.5. Responsabilidades

Serán responsables de la correcta aplicación de la siguiente directiva:

- Dirección General de Administración
- Unidad de Abastecimiento
- Área Usuaria

1.6. Definiciones

- **Área Usuaria.** Departamento que busca satisfacer sus necesidades a través de una contratación específica o que, debido a su especialización, facilita las solicitudes propuestas por otros departamentos.

- **Bienes.** Elementos tangibles necesarios para que una Institución desempeñe sus labores y alcance sus metas propuestas.
- **Contratación Directa.** Método de contratación empleado cuando, por razones de montos, la Ley de Contrataciones del Estado no resulta aplicable. Se caracteriza por la agilidad y adaptabilidad a necesidades específicas, pero siempre bajo criterios de transparencia y eficiencia.
- **Directiva.** Conjunto de instrucciones o lineamientos establecidos por una autoridad competente, que buscan orientar y normar la acción de un organismo o institución en una materia específica.
- **Entidad.** Refiere a la Universidad Nacional de Cajamarca en su calidad de organismo estatal autónomo encargado de la educación superior en la región.
- **Especificaciones Técnicas.** Representación detallada, preparada por la Institución, de las propiedades esenciales de los bienes a contratar, y podría englobar la elucidación de los métodos y procesos de manufactura.
- **Indagación de Mercado.** Investigaciones iniciales efectuadas a través de cotizaciones, adquisiciones anteriores y otras fuentes similares con el propósito de definir las propiedades y el costo estimado de lo que se planea adquirir o contratar.
- **Oferta.** Propuesta presentada por un proveedor en respuesta a un requerimiento, en la que se detallan las condiciones bajo
- **Proveedor.** Entidad o individuo que oferta bienes o alquiler, o suministra servicios generales o especializados. Esta figura, sin limitaciones, debe poseer un Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente y un Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo.

- **Requerimiento.** Petición de un bien o servicio propuesto por el departamento solicitante. Este documento incluye la justificación pública y los términos de referencia o especificaciones técnicas que establecerán las normativas de contratación.
- **Servicios.** Trabajo efectuado por un individuo o empresa con el fin de atender una demanda específica de la Institución. Esta labor puede tener criterios de desempeño para su culminación.
- **Términos de Referencia.** Elaboración detallada por la Institución que establece las particularidades técnicas y las condiciones bajo las cuales se realizará el suministro de servicios.
- **Unidad Impositiva Tributaria.** Valor de referencia conocido como (UIT) que sirve como base para calcular tributos, sanciones, multas o cualquier otro aspecto fiscal determinado por las normativas nacionales.

1.7. Disposiciones generales

- Las contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) son adquisiciones realizadas mediante acciones directas en la UNC, excluidas de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado. Aun así, se encuentran bajo supervisión del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) y acorde a los principios de contrataciones estatales.
- Las diferentes direcciones, oficinas, unidades de la UNC son responsables de formular correctamente el requerimiento, precisando las características, cantidad y condiciones de los bienes y servicios necesarios para cumplir con sus funciones, alineadas con las metas del Plan Operativo Institucional (POI).

- La Dirección General de Administración es encargada de recibir y aprobar los requerimientos de bienes y servicios propuestos por las distintas direcciones, oficinas, unidades de la UNC.
- La Unidad de Abastecimiento es la responsable de las contrataciones, así como de los trámites administrativos para lograr tal fin.
- Las áreas usuarias de la UNC no pueden realizar directamente la contratación de bienes y servicios, pues esa es competencia exclusiva de la Unidad de Abastecimiento.
- Se prohíbe el fraccionamiento de las contrataciones con la intención de cambiar el Tipo de Procedimiento de Selección, siendo responsabilidad de la Unidad de Abastecimiento garantizar esto.
- El personal de la UNC debe adherirse a las políticas de austeridad, racionalidad y disciplina en los gastos, conforme a normativas vigentes.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1. DEL REQUERIMIENTO

- Si una Dirección, oficina o unidad de la Universidad Nacional de Cajamarca necesita contratar o adquirir bienes o servicios, deberá hacerlo mediante requerimiento. El requerimiento debe considerar las leyes, reglamentos y normas relevantes a la contratación.
- Si la contratación incluye material promocional o informático, estos deben ser revisados y aprobados respectivamente por la Unidad de Abastecimientos. Si se derivan de proyectos o talleres, se debe anexar la aprobación pertinente.

- La descripción del requerimiento no debe mostrar preferencia por una marca, patente o procedencia en particular. En caso de contratar servicios temporales, se debe incluir un currículum vitae de la persona propuesta.
- El requerimiento se presenta a la jefatura correspondiente para su aprobación y posteriormente es derivado a la Unidad de Abastecimiento, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de anticipación.
- No se considera fraccionamiento si se adquiere algo idéntico a lo contratado anteriormente en el mismo año fiscal, si no había recursos inicialmente o si surgió una necesidad no prevista.

2.2. DEL ESTUDIO DE MERCADO

La Unidad de Abastecimiento evalúa y verifica el requerimiento y de encontrarlo conforme, procede a efectuar la indagación de mercado para determinar el valor de la contratación, de caso estar observado se regresará al área usuaria otorgándole 5 días hábiles para subsanar la documentación, de tener todo conforme se procederá al estudio de mercado y de la elaboración de los cuadros comparativos para su aprobación.

2.3. DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

- Para la emisión de la certificación de crédito presupuestario, la Unidad de Abastecimiento enviará el requerimiento a la Oficina de Planificación y Presupuesto. Esta oficina verificará toda la documentación para emitir la certificación presupuestal.
- Una vez emitida, la Oficina de Planificación y Presupuesto anexará la certificación al requerimiento y lo derivará a la Unidad de Abastecimiento para la elaboración de la Orden de Compra o Servicio correspondiente.

2.4. DE LAS ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIOS Y CONTRATOS

La Unidad de Abastecimiento, con los documentos de referencia, tiene las siguientes responsabilidades:

- Elaborar la Orden de Compra o Servicio, con aprobación del jefe de la Unidad de Abastecimientos y del Director de la Dirección General de Administración.
- Registrar la certificación en el sistema SIAF-SP.
- Elaborar contratos para ciertos roles y servicios, con la firma de varios jefes y directores.
- El proveedor se notifica mediante: envío a domicilio, email o notificación directa.
- Tras notificar la orden de compra, empiezan los tiempos para cumplir obligaciones. El tiempo específico es establecido por el área solicitante.
- Una vez que se complete el servicio y se entregue el producto, el área solicitante enviará varios documentos, incluyendo un comprobante de pago y un acta de conformidad, para proceder con el pago.

2.5. DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN AL USUARIO

El Encargado del almacén verifica y acepta los bienes adquiridos, la guía de recepción, la factura o boleta de venta, luego verificará que estos bienes adquiridos cumplan con los requisitos detallados en las órdenes de compra. Una vez tenido el visto bueno por parte de almacén, se procederá a recepcionar la conformidad de las áreas usuarias. Luego, el Encargado del almacén teniendo el visto bueno de las áreas usuarias enviara la documentación para el pago (Factura y/o boleta de venta, y la guía de remisión).

2.6. DE LAS PENALIZACIONES

Si un proveedor no cumple con sus obligaciones, se pueden aplicar penalizaciones como: Cancelar la orden de compra, servicio o contrato; No trabajar de nuevo con el proveedor; el plazo establecido en los requerimientos, se contabiliza al día siguiente de aceptada la orden de compra, servicio o contrato por parte del proveedor.

2.7. DE LOS PLAZOS

Se detallan varios plazos máximos en días hábiles para distintos procesos, desde la evaluación de expedientes hasta el registro de la fase de devengado.

2.8. DE LOS PROVEEDORES NO AUTORIZADOS

Se establece quiénes no pueden ser proveedores, incluyendo familiares cercanos de funcionarios y empresas sancionadas por el Estado.

La Unidad de Abastecimientos verifica los impedimentos de los proveedores.

2.9. DEL REGISTRO CONTABLE

La Unidad de Contabilidad verifica la documentación antes de proceder al pago y realiza registros en el sistema SIAF-SP. También maneja retenciones e impuestos.

2.10. DEL REGISTRO – TESORERÍA

Tras comprobar la documentación, la Unidad de Tesorería se encarga del último paso antes de hacer el pago en el SIAF-SP.

CONCLUSIONES

Se propuso un procedimiento para las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la Universidad Nacional de Cajamarca considerando pilares fundamentales como la transparencia, eficiencia, integridad, uniformidad y agilidad; Esta propuesta busca normar los aspectos de contrataciones directas en las diversas Direcciones, Oficinas y Unidades de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Durante el periodo comprendido entre enero de 2022 y junio de 2023, se identificó un nivel elevado de contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT, en la Universidad Nacional de Cajamarca. Esto se refleja en que el 95,69% (2668) de las órdenes de compra y servicio emitidas durante dicho periodo pertenecen a esta modalidad, mientras que solo el 4,02% (112) corresponden a servicios públicos y el 0,29% (8) provienen de procesos de selección.

El diseño del procedimiento para las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT se basó en la identificación de causas como los vacíos procedimentales como la falta de directivas actualizadas a los periodos de referencia en la Universidad Nacional de Cajamarca, las diversas o contradictorias interpretaciones entre las direcciones, oficinas y unidades, además de la falta de capacitación a los responsables de los procesos de contratación. Estas consideraciones fueron fundamentales para abordar eficazmente los desafíos y mejorar los procesos de contratación.

La propuesta fue validada mediante el juicio de expertos, obteniendo una opinión calificada significativa para su validación. Esto indica que la propuesta es viable en términos de aspecto general, contenidos y valoraciones integrales, lo que respalda su implementación y aplicación efectiva en la Universidad Nacional de Cajamarca.

RECOMENDACIONES

A la Oficina de Planificación y Presupuesto, optimizar y monitorear el procedimiento de contrataciones directas para asegurar la efectividad y reducir posibles irregularidades. Es crucial realizar auditorías periódicas y análisis de datos para evaluar la necesidad de cada contratación directa y fomentar una mayor diversidad en los tipos de contrataciones realizadas.

A la Unidad de Abastecimientos, organizar capacitaciones regulares para todo el personal involucrado en los procesos de contratación, enfocándose en el nuevo procedimiento y las interpretaciones uniformes de las normativas. Esto ayudará a reducir errores, inconsistencias y mejorará la eficiencia operativa.

A la Dirección General de Administración, aprobar formalmente y supervisar la implementación del diseño del procedimiento para las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la UNC. Se debe establecer un sistema de seguimiento y evaluación para garantizar que se cumplan los objetivos de transparencia, eficiencia, integridad, uniformidad y agilidad en las contrataciones, asegurando así la mejora continua de los procesos de adquisición.

Al Rectorado de la Universidad Nacional de Cajamarca, una vez aprobado con Resolución Rectoral, el procedimiento será aplicado por la Unidad de Abastecimientos, la cual buscará mejorar las contrataciones directas, a través de la Implementación de la propuesta de Directiva para contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT, a fin de realizar el control estricto de todas las compras estatales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, T. (2022). *Contrataciones directas en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, Perú*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83420>
- Aliaga Vera, M., & Chocano Manrique, J. (2022). *La Ley de Contrataciones del Estado y la falta de transparencia de los costos de Seguros Patrimoniales en el FONAFE 2021-Perú*. <https://repositorio.ucss.edu.pe/handle/20.500.14095/1783>
- Aracena Genao, B., Leyva Flores, R., & del Rocío Soto Flores, M. (2020). Does the new public management contribute to improving the performance of obstetric care in Mexico public hospitals? *Contaduria y Administracion*, 65(1). doi:10.22201/FCA.24488410E.2019.2109
- Arellano, D., & Cabrero, E. (2005). New public management and its theory of organization: Are they anti-liberal arguments? *Organizational justice and equity. Gestion y Politica Publica*, 14(3), 599–618. Retrieved from <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-22444448066&partnerID=40&md5=380f40d461f70e4cb18757c81b5dbc7a>
- Barriga, C., y Benites, L. (2021). El Buen Gobierno en las Contrataciones del Estado: La metodología del Total Cost of Ownership como propuesta para mejorar la determinación y aplicación de los factores de evaluación de ofertas. *IUS ET VERITAS*, (62), 60-81. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/23895>
- Burguez, I. (2020). *La transparencia en las contrataciones públicas y el rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil: situación actual y propuesta de mejora para el caso de Uruguay*. <https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/1296>

- Connolly, C., Pasquale, F., y Noel, S. (2020). *La compra pública como motor de desarrollo de la economía de triple impacto: Herramientas para avanzar en su implementación*. <https://ricg.org/es/publicaciones/publicacion-la-compra-publica-como-motor-de-desarrollo-de-la-economia-de-triple-impacto-herramientas-para-avanzar-en-su-implementacion/>
- Christensen, T., & Læg Reid, P. (2007). Post new public management reforms empirical tendencies and scholarly challenges. *Gestion y Política Pública*, 16(2), 539–564. Retrieved from <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-51249140679&partnerID=40&md5=db42383375165e5f1d237169b766e847>
- Correa, S., y Bardales, J. (2020). El control interno en el proceso de contrataciones en las instituciones públicas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1333-1350. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49007>
- Espinoza, L. (2019). *Propuesta de metodología de implantación del sistema de control interno en los procedimientos de contratación directa en el Poder Judicial*.
- Estrella, F., Pozo, P., Brito, B., & Maldonado, R. (2021). Diagnóstico de la aplicación del principio de concurrencia en la contratación directa de consultoría en las entidades públicas. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(4), 123-131. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000400123
- Espejo, J. (2022). *Control interno en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, en una brigada militar del norte de Perú*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/93738>
- Flores, L. (2022). *Adquisición de bienes y servicios mediante el sistema integrado de gestión administrativa para montos menores o iguales a 8 UIT del proyecto*

especial regional pasto grande, Gobierno Regional de Moquegua, 2022. [Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad Nacional de Moquegua].
<http://repositorio.unam.edu.pe/handle/UNAM/325>

Gabriel, D. C. (2020). Las contrataciones del Estado en los tiempos del Covid-19. *Lumen*, 16(1), 137-144. <https://doi.org/10.33539/lumen.2020.v16n1.2290>

Guado, P. (2019). *Propuesta de mejora de los procesos internos administrativos y financieros de pre- contratación y contratación pública y su incidencia en la ejecución presupuestaria de la Dirección Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS de la Pro.*
<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/23990>

Gutiérrez Ponce, H., Nevado Gil, M. T., & Pache Durán, M. (2019). *La contratación pública responsable. Diseño de indicadores de medición.*
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7030262>

Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. (s.f.). Lima, Perú.

Maldonado, C. O., & Chávez, R. C. (2020). Teaching work and new public management in Chile: A review of the evidence. *Educacao e Sociedade*, 41, 1–24.
doi:10.1590/ES.219509

Medina, S. (2019). *Diseño de procedimientos de control interno para gestión administrativa en empresa constructora Cimetcorp SA.*
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/42518>

Márquez, B. (2021). *Estudio del Sistema de Compras Públicas en Chile (Chilecompra): Evolución y Perspectiva de Compradores.*
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/184259>

- Mena, S. (2021). *Capacitación del servidor público en la ley de contrataciones del estado para el cumplimiento del POI del área operativa del RENIEC*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62760>
- Morales-Casetti, M., Bustos-Gutiérrez, M., & Cerda-Bustos, J. (2019). Effects of the new public management system on performance: an analysis of Chilean public hospitals. *Revista de Salud Publica*, 21(3), 1–7.
doi:10.15446/RSAP.V21N3.77323
- Olivares, S. (2022). *Eficacia del principio de presunción de veracidad en el procedimiento administrativo sancionador en el tribunal de contrataciones del Estado*. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6046>
- Paucar, R., Chávez, E., y Moscoso, K. (2020). Control previo y los procesos de adquisiciones y contrataciones en los colaboradores de la Red de Salud Jauja, 2018. *Revista Sendas*, 1(1), 1-16. <https://doi.org/10.47192/rcs.v1i1.25>
- Scaff, E. A. D. S., Souza, K. R., & Paxe, I. (2018). Implications of the new public management in education: Comparative analysis between Brazil and Angola. *Education Policy Analysis Archives*, 26. doi:10.14507/epaa.26.3602
- Sistema Electrónico de contrataciones del Estado. (2023). *Buscador público*.
<https://prodapp2.seace.gob.pe/>
- Tapia, M. (2021). La contratación pública en Ecuador en torno a la emergencia sanitaria. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 9(1).
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8298062.pdf>
- Universidad Nacional de Cajamarca (2023). Información general.
<https://www.unc.edu.pe/nuestra-universidad/>

- Velasquez, C., y Alberto, G. (2019). *Gestión de contrataciones del estado en el logro de los objetivos organizacionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-2018*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37141>
- Velarde Guevara, F. F. (2022). *Actos preparatorios y resultados en los procesos de contrataciones directas de una municipalidad de Amazonas*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/93584>
- Verger, A., & Normand, R. (2015). New public management and education: Theoretical and conceptual elements for the study of a global education reform model. *Educacao e Sociedade*, 36(132), 599–622. doi:10.1590/ES0101-73302015152799
- Vicente, L. (2019). *Diseño del procedimiento para las contrataciones directas iguales o inferiores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Asia – Cañete – Lima*. [Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad San Martín de Porres]. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5396>
- Yllán Ramírez, E., & De la Garza Montemayor, D. J. (2022). New Public Management in México: Implementation and disappearance of the Seguro Popular institution. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(100), 1313–1331. doi:10.52080/rvgluz.27.100.2

ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA
UNIDAD TÉCNICA DE ABASTECIMIENTO

2548

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

N°	Fecha
000209	13/08/2021

n°: 22 Educación Número: 0004
 mat: 048 Educación Superior Actividad: 000001 Acciones Comunes
 programa: 0109 Educación Superior Universitaria Componente: 000506 Acreditación De Carreras Profesionales
 curso: 00 Recursos Ordinarios Meta: 00001
 en la oficina: 452 Decanato De La Facultad De Medicina
 punto de Adquisición: 430 Facultad De Medicina

R(ces) 20521301237 Warem S.a.c. TELF.: FAX:
 DIRECCIÓN Av. Parque De Las Leyendas N° 210 Int. 301a Urb. Fondo Et 1 (E PROVINCIA)
 recomendamos enviar a nuestra atención en la: AV. ATAHUALPA N° 1050
 FUENTE 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 DENOMINACIÓN OFICIO N° 178-2020-FM-UNC
 EMITIR A NOMBRE DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA CON RUC N° 20140258601

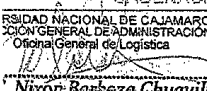
CODIGO	CANT	MED	ARTICULOS	VALOR		PARTIDA	CTA
				UNITARIO	TOTAL		

0000.1135	1.00	Unidad	MANIQUEO DE SOPORTE VITAL AVANZADO (ALS) - PEDIÁTRICO DESCRIPCIÓN GENERAL: ESTE COMPLETO SISTEMA DE REANIMACION ESTÁ DISEÑADO PARA ENSEÑAR A INDIVIDUOS O GRUPOS LAS TÉCNICAS DE SALVAMENTO PEDIÁTRICO. PROPORCIONA CAPACIDADES DE FORMACION EN SOPORTE AVANZADO DE CONSTANTES VITALES PEDIÁTRICAS (PALE) Y COMBINAR TODAS LAS ESTACIONES DE CAPACITACION EN UN SOLO MANIQUEO, HACIENDO QUE LA FORMACION SEA MAS REALISTA Y PERMITIENDO QUE LOS ESTUDIANTES APRECIEN EL PEQUEÑO TAMAÑO DEL PACIENTE. SIMULA LA EDAD DE 5 AÑOS DE EDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TRATAMIENTO RESPIRATORIO: - Dispositivos de tratamiento respiratorio completos que incluye E.T., E.O.A., E.T.L., L.M.A. - Esfínter esofágico inflable para indicar la intubación esofágica. - Capacidad de intubación oral, nasal y digital. - Características anti miasis resistentes. - Pulmón izquierdo y derecho separados para la intubación. - Capacidad de succión. INFUSION INTRAÓSEA: - Marcas anatómicas palpables que incluyen rústula, úbula y tuberosidad tibial. - Sistema a presión que permite la aspiración de fluido. - Hecho a partir de materiales resistentes.	32,544.3200	32,544.32	2.5.3.2.2.1
-----------	------	--------	--	-------------	-----------	-------------


LOGÍSTICA

MEJOR FECHA DE PAGO: 14-08-2021

MODALIDAD DE ADQUISICION: Contrataciones menores a 8 UITs

ORDENACION DE COMPRA	AFECTACION PRESUPUESTAL	DISTRIBUCION CONTABLE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Oficina General de Logística  Nixon Barboza Chuquilin DIRECTOR	Programa Nro. 048 Sub Programa Nro. 0109	Cuentas por Pagar 32544.32

Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y al Jefe de Unidad Técnica de Abastecimiento. Cada Orden de Compra debe facturar por separado, en original y una (01) copia (SURTOS) dirigidas a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad. Reservamos el derecho de devolver la mercadería que no sea de acuerdo a las especificaciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
 OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA
 Unidad Técnica de Abastecimiento

Segundo C. Barón Castellón
 JEFE DE UNIDAD TECNICA GENERAL

23 NOV 2021

2021 10:43 am



1 DIC. 2021
12:55 PM

NDTC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
 OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA
 UNIDAD TÉCNICA DE ABASTECIMIENTO

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

Nº	Fecha
002203	13/08/2021

Categoría: 22 Educación Nemónico: 0004
 Programa: 248 Educación Superior Actividad: 300000 Acciones Comunes
 Subprograma: 0109 Educación Superior Universitaria Componente: 500585 Acreditación De Carreras Profesionales
 Fuente: 00 Recursos Ordinarios Meta: 00001
 Sede de la oficina: 452 Decanato De La Facultad De Medicina
 Sede de Adquisición: 450 Facultad De Medicina

NOR(es): 20521301237 Warex S.a.c. TELF.: FAX:
 DIRECCIÓN: Av Puyos De Las Leyendas N° 210 Int. 501a Urb. Pando Et 1 (1 PROVINCIA)
 agradecemos enviar a nuestra atención en la : AV. ATAHUALPA N° 1050
 SIGUIENTE: 2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 REFERENCIA: OFICIO N° 178-2020-FM-UNC
 OTURAR A NOMBRE DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA CON RUC N° 20148258801

CODIGO	CANT	MED.	ARTICULOS		VALOR		PARTIDA	CTA
			DESCRIPCION		UNITARIO	TOTAL		
				BRAZO PARA PRECION SANGUINEA. - Espacio para auscultador - Niveles sistólicos y diastólico, frecuencia cardíaca y volumen de aorticó - Pulso radial palpable. - Alcevoz en el brazo que reproduce os sonidos reales de la presión sanguínea. - 5 sonidos de Korotkoff REANIMACION CARDIOPULMONAR: - Cabeza y cuello totalmente articulado, tracción de la mandíbula. - Merzas anatómicas visuales y pulso de carótida palpable (masculino) BRAZO PARA I.V.: - Articulado en el bicipitoperoneo antecubital y dorso. - Retorno venoso con un sistema a presión. TORAX PARA DESFIBRILACION: - Competible con todas las marcas y tipoa estándar de desfibriladores, monitores y simuladores de paciente. - Caja de carga interna que aborcar la fuerza de cada descarga. - Desfibrilador manual, automático y semiautomático - Ritmos detectados en 4 sitios de ECG y 2 sitios de desfibrilación.				

MEJOR FECHA DE PAGO: 14-08-2021

MODALIDAD DE ADQUISICION: Contrataciones menores a 8 UITS

ORDENACION DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Oficina General de Logística P.C. Nixon Barboza Chuquilin DIRECTOR	AFECCION PRESUPUESTAL Programa Nro. 048 Sub Programa Nro. 0408	DISTRIBUCION CONTABLE Cuenta por Pagar 32544.32
---	--	---

Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Economía y el Jefe de Unidad Técnica de Abastecimiento. Cada Orden de compra se debe facturar por separado, en original y una (01) copia (SUNAT) remitidas a la Dirección de Promoción y Clientelidad. Se reservamos el derecho de devolver la mercadería que no está de acuerdo a las especificaciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
 OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA
 Unidad Técnica de Abastecimiento
 Segunda C. Barón Castañeda
 Jefe de Abastecimiento General
 23, NOV 2021

18-2021 10:43 am

1-3

NDFC

APÉNDICE

FORMATO PARA LA VALIDACIÓN MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

ENCUESTA PARA LOS EXPERTOS

Respetado profesional: De acuerdo al trabajo de suficiencia profesional relacionado con la Propuesta de Procedimientos para Contrataciones Directas, Menores o Iguales a 8 UIT (PROPROCADIM), nos resultará de gran utilidad toda la información que al respecto nos pudiera brindar, en calidad de experto en la materia.

1. DATOS GENERALES Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS EXPERTOS

Objetivo: Valorar su grado de experiencia en la temática referida. En consecuencia, solicitamos muy amablemente, brinde la información requerida respecto a su experiencia profesional:

1.1. Nombre del experto: Grimaldo Heredia Pérez.

1.2. Cargos que ha ocupado: Docente.

1.3. Entidad en la que labora actualmente: Universidad Católica de Trujillo.

1.4. Años de experiencia: 9 años.

1.5 Grado académico: Doctor en planificación y gestión.

1.6. Test de autoevaluación del experto: Por favor evalúe su nivel de dominio acerca de la esfera la cual se consultará marcando con una cruz o aspa sobre la siguiente escala (Dominio mínimo = 1 y dominio máximo= 10)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Evalué la influencia de las siguientes fuentes de argumentación en los criterios valorativos aportados por usted:

Fuentes de argumentación	Grado de influencia en las fuentes de argumentación		
	Alto	Medio	Bajo
Análisis teóricos realizados por Ud.	X		
Su propia experiencia	X		
Trabajos de autores nacionales	X		
Trabajados de autores extranjeros	X		
Su conocimiento del estado del problema en su trabajo propio.	X		
Su intuición	X		

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se ha elaborado una propuesta denominada: **Propuesta de Procedimientos para Contrataciones Directas, Menores o Iguales a 8 UIT (PROPROCADIM)**

Por las particularidades de la indicada propuesta es necesario someter a su valoración, en calidad de experto; aspectos relacionados con los aspectos generales, su contenido, estructura y otros aspectos. Mucho le agradeceremos se sirva otorgar. Según su opinión, una categoría a cada ítem que aparece a continuación, marcando con una **X** en la columna correspondiente. Las categorías son:

- Muy adecuado (MA)
- Bastante adecuado (BA)
- Adecuado (A)
- Poco adecuado (PA)
- Inadecuado (I)

2.1. ASPECTOS GENERALES:

Nº	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación de la propuesta	X				
2	Representación gráfica de la propuesta	X				
3	Secciones que comprende					
4	Nombre de estas secciones	X				
5	Elementos componentes de cada una de sus secciones	X				
6	Relaciones de jerarquización de cada una de sus secciones	X				
7	Interrelaciones entre los componentes estructurales de estudio	X				

2.2. CONTENIDO

Nº	Aspecto a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación del programa, modelo, plan, etc. propuesto	X				
2	Coherencia lógica entre los componentes de la propuesta	X				
3	Presenta principios de gestión consistentes	X				
4	Fundamentación coherente y consistente	X				
5	Los objetivos expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
7	Fundamentos teóricos vinculados estrechamente al tema de investigación	X				
8	Presenta estrategias coherentes	X				
9	Presenta esquema síntesis	X				

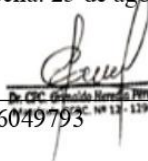
2.3. VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PROPUESTA

Nº	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Pertinencia	X				
2	Actualidad: La propuesta tiene relación con el conocimiento científico del tema de estudio de investigación	X				
3	Congruencia interna de los diversos elementos propios del estudio de investigación.	X				
4	El aporte de validación de la propuesta favorecerá el propósito del trabajo de suficiencia para su aplicación	X				

Lugar y fecha: 25 de agosto de 2023

Firma

DNI N° 46049793



Dr. CPC. Orlando Herrera Pérez
Nº 12 - 1236

ENCUESTA PARA LOS EXPERTOS

Respetado profesional: De acuerdo al trabajo de suficiencia profesional relacionado con la Propuesta de Procedimientos para Contrataciones Directas, Menores o Iguales a 8 UIT (PROPROCADIM), nos resultará de gran utilidad toda la información que al respecto nos pudiera brindar, en calidad de experto en la materia.

1. DATOS GENERALES Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS EXPERTOS

Objetivo: Valorar su grado de experiencia en la temática referida. En consecuencia, solicitamos muy amablemente, brinde la información requerida respecto a su experiencia profesional:

1.1. Nombre del experto: Carlos Vidal Montenegro Segovia

1.2. Cargos que ha ocupado: Gerente

1.3. Entidad en la que labora actualmente: Multiventas y servicios MSegovia E.I.R.L.

1.4. Años de experiencia: 5 años

1.5 Grado académico: Maestro en administración y gerencia pública

1.6. Test de autoevaluación del experto: Por favor evalúe su nivel de dominio acerca de la esfera la cual se consultará marcando con una cruz o aspa sobre la siguiente escala (Dominio mínimo = 1 y dominio máximo= 10)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 **10**

Evalúe la influencia de las siguientes fuentes de argumentación en los criterios valorativos aportados por usted:

Fuentes de argumentación	Grado de influencia en las fuentes de argumentación		
	Alto	Medio	Bajo
Análisis teóricos realizados por Ud.	X		
Su propia experiencia	X		
Trabajos de autores nacionales	X		
Trabajos de autores extranjeros	X		
Su conocimiento del estado del problema en su trabajo propio.	X		
Su intuición	X		

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se ha elaborado una propuesta denominada: **Propuesta de Procedimientos para Contrataciones Directas, Menores o Iguales a 8 UIT (PROPROCADIM)**

Por las particularidades de la indicada propuesta es necesario someter a su valoración, en calidad de experto; aspectos relacionados con los aspectos generales, su contenido, estructura y otros aspectos. Mucho le agradeceremos se sirva otorgar. Según su opinión, una categoría a cada ítem que aparece a continuación, marcando con una **X** en la columna correspondiente. Las categorías son:

- Muy adecuado (MA)
- Bastante adecuado (BA)
- Adecuado (A)
- Poco adecuado (PA)
- Inadecuado (I)

2.1. ASPECTOS GENERALES:

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación de la propuesta	X				
2	Representación gráfica de la propuesta	X				
3	Secciones que comprende					
4	Nombre de estas secciones	X				
5	Elementos componentes de cada una de sus secciones	X				
6	Relaciones de jerarquización de cada una de sus secciones	X				
7	Interrelaciones entre los componentes estructurales de estudio	X				

2.2. CONTENIDO

N°	Aspecto a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación del programa, modelo, plan, etc. propuesto	X				
2	Coherencia lógica entre los componentes de la propuesta	X				
3	Presenta principios de gestión consistentes	X				
4	Fundamentación coherente y consistente	X				
5	Los objetivos expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
7	Fundamentos teóricos vinculados estrechamente al tema de investigación	X				
8	Presenta estrategias coherentes	X				
9	Presenta esquema síntesis	X				

2.3. VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PROPUESTA

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Pertinencia	x				
2	Actualidad: La propuesta tiene relación con el conocimiento científico del tema de estudio de investigación	X				
3	Congruencia interna de los diversos elementos propios del estudio de investigación.	X				
4	El aporte de validación de la propuesta favorecerá el propósito del trabajo de suficiencia para su aplicación	X				

Lugar y fecha: 25 de agosto de 2023


 Firma _____
 DNI N° 7094439
 Carlos Vidal Montenegro Segovia
 Mg. de Administración y Finanzas
 Reg. Unic. de Coleg. N° 29930

ENCUESTA PARA LOS EXPERTOS

Respetado profesional: De acuerdo al trabajo de suficiencia profesional relacionado con la Propuesta de Procedimientos para Contrataciones Directas, Menores o Iguales a 8 UIT (PROPROCADIM), nos resultará de gran utilidad toda la información que al respecto nos pudiera brindar, en calidad de experto en la materia.

1. DATOS GENERALES Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS EXPERTOS

Objetivo: Valorar su grado de experiencia en la temática referida. En consecuencia, solicitamos muy amablemente, brinde la información requerida respecto a su experiencia profesional:

1.1. Nombre del experto: Marycruz Peña Abarca

1.2. Cargos que ha ocupado: Gerente.

1.3. Entidad en la que labora actualmente: Inversiones Mapea EIRL.

1.4. Años de experiencia: 5 años.

1.5 Grado académico: Maestro en administración y gerencia pública

1.6. Test de autoevaluación del experto: Por favor evalúe su nivel de dominio acerca de la esfera la cual se consultará marcando con una cruz o aspa sobre la siguiente escala (Dominio mínimo = 1 y dominio máximo= 10)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Evalúe la influencia de las siguientes fuentes de argumentación en los criterios valorativos aportados por usted:

Fuentes de argumentación	Grado de influencia en las fuentes de argumentación		
	Alto	Medio	Bajo
Análisis teóricos realizados por Ud.	X		
Su propia experiencia	X		
Trabajos de autores nacionales	X		
Trabajados de autores extranjeros	X		
Su conocimiento del estado del problema en su trabajo propio.	X		
Su intuición	X		

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se ha elaborado una propuesta denominada: **Propuesta de Procedimientos para Contrataciones Directas, Menores o Iguales a 8 UIT (PROPROCADIM)**

Por las particularidades de la indicada propuesta es necesario someter a su valoración, en calidad de experto; aspectos relacionados con los aspectos generales, su contenido, estructura y otros aspectos. Mucho le agradeceremos se sirva otorgar. Según su opinión, una categoría a cada ítem que aparece a continuación, marcando con una **X** en la columna correspondiente. Las categorías son:

- Muy adecuado (MA)
- Bastante adecuado (BA)
- Adecuado (A)
- Poco adecuado (PA)
- Inadecuado (I)

2.1. ASPECTOS GENERALES:

Nº	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación de la propuesta	X				
2	Representación gráfica de la propuesta	X				
3	Secciones que comprende					
4	Nombre de estas secciones	X				
5	Elementos componentes de cada una de sus secciones	X				
6	Relaciones de jerarquización de cada una de sus secciones	X				
7	Interrelaciones entre los componentes estructurales de estudio	X				

2.2. CONTENIDO

Nº	Aspecto a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación del programa, modelo, plan, etc. propuesto	X				
2	Coherencia lógica entre los componentes de la propuesta	X				
3	Presenta principios de gestión consistentes	X				
4	Fundamentación coherente y consistente	X				
5	Los objetivos expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
7	Fundamentos teóricos vinculados estrechamente al tema de investigación	X				
8	Presenta estrategias coherentes	X				
9	Presenta esquema síntesis	X				

2.3. VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PROPUESTA

Nº	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Pertinencia	x				
2	Actualidad: La propuesta tiene relación con el conocimiento científico del tema de estudio de investigación	X				
3	Congruencia interna de los diversos elementos propios del estudio de investigación.	X				
4	El aporte de validación de la propuesta favorecerá el propósito del trabajo de suficiencia para su aplicación	X				

Lugar y fecha: 25 de agosto de 2023

Firma 
 Mg. C.P.C. Marjucruz Peña Abarca
 DNI N° 45890027 N° 04-5968